

GREENPEACE

EMERGENCIA FORESTAL



**DEBEMOS FRENAR LA DESTRUCCIÓN
DE LOS ÚLTIMOS BOSQUES NATIVOS**

**Greenpeace Argentina
Campaña de Biodiversidad
Marzo de 2008**

EMERGENCIA FORESTAL

Debemos frenar la destrucción de los últimos bosques nativos

Índice

Bosques: ecosistemas vitales	4
Deforestación: un problema mundial.....	6
Principales causas y consecuencias de la deforestación	7
Los bosques y el calentamiento global	9
Emergencia Forestal en Argentina	12
Desmontes y conflictividad social	16
La Selva Misionera	18
La Selva Tucumano Boliviana	21
El Parque Chaqueño	24
El Espinal.....	29
El Bosque Andino Patagónico	33
El Monte.....	36
Un largo y arduo camino hacia la Ley de Bosques	40
Ley de Bosques: última oportunidad para salvar nuestros bosques nativos	43
Anexo	45

Bosques: ecosistemas vitales

Los beneficios ambientales que nos brindan los bosques resultan esenciales y son de carácter global: concentran más de la mitad de la biodiversidad del planeta, juegan un papel fundamental en la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y caudales de agua y la conservación de los suelos, y de ellos obtenemos bienes y servicios indispensables para nuestra supervivencia, como alimentos, maderas y medicinas.

Desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad debe destacarse que el bosque es hábitat de gran variedad de flora y fauna silvestres y que su destrucción implica el riesgo de extinción de numerosas especies, motivo por el cual es una prioridad mundial conservarlos como banco de genes in situ. El manejo de los bosques repercute inevitablemente en la conservación de los demás recursos naturales renovables, en la diversidad biológica y en el equilibrio ecológico local, regional y global.¹

Una función esencial de las masas boscosas es la conservación de los recursos hídricos. Los bosques actúan regulando los déficits estacionales de agua: como una “esponja”, la absorben en momentos de gran caudal y la liberan de a poco cuando ésta escasea en la estación seca. También cumplen un rol importante en el ciclo de lluvias en regiones interiores alejadas de las costas, convirtiéndolas en zonas productivas y habitables.

En cuanto a la protección de los suelos, los bosques acumulan muchos nutrientes, particularmente en las zonas cálidas donde los mismos están almacenados en la biomasa. Ayudan a controlar la erosión aportando material orgánico y disminuyendo el flujo del agua: las hojas de los árboles reducen la velocidad de las gotas de lluvia protegiendo el suelo y evitando que éste se lave, proporcionando así el medio ideal para que el bosque se desarrolle.

Los bosques también son muy importantes para la estabilización del clima, ya que modulan las fluctuaciones de la temperatura entre el día y la noche, permitiendo disminuir la amplitud térmica local.

Otro beneficio esencial que nos brindan es su función como reservorios de carbono, estabilizando el efecto invernadero que genera este gas en la atmósfera.

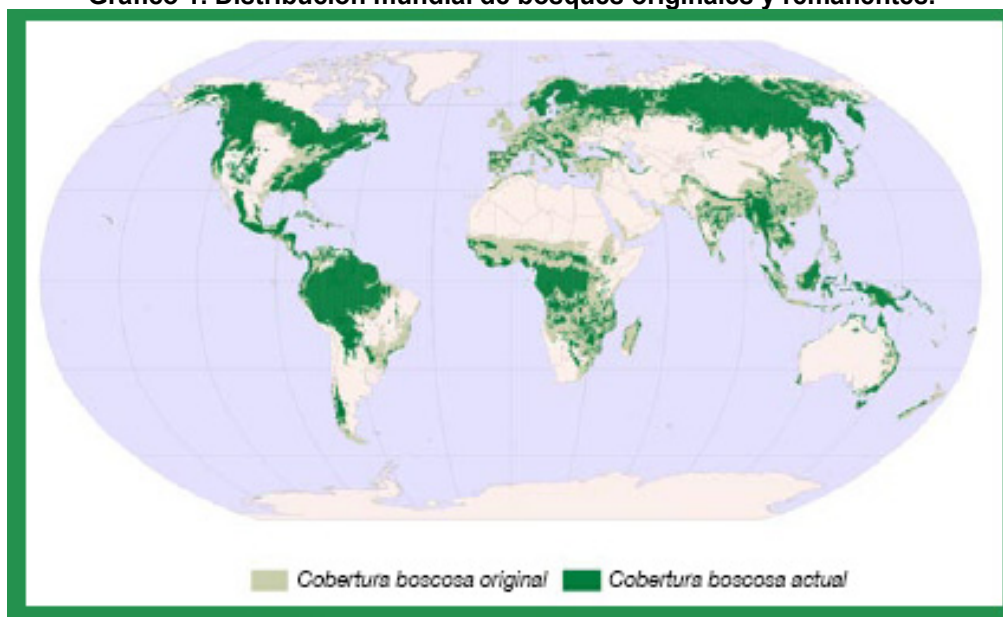
Además, los bosques y selvas son una fuente importante de recursos económicos: como la renta maderera con su derivación en productos de valor agregado, tales como madera aserrada, muebles, pisos, celulosa y papel, carbón, etc.; y los productos forestales no madereros, como esencias de uso medicinal y cosmético,

¹ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

miel, hongos, etc. El turismo y el ecoturismo son beneficios económicos indirectos del bosque, que en la actualidad han cobrado un gran auge.

Los bosques tienen además otros beneficios intangibles, como su contribución a la diversificación y belleza del paisaje y la defensa de la identidad cultural de los pueblos que los ocupan y de ellos dependen.

Gráfico 1. Distribución mundial de bosques originales y remanentes.



Fuente: UNEP-WCMC

Unos 60 millones de indígenas que viven en los bosques pluviales de América Latina, Asia sudoriental y África occidental, y unas 350 millones de personas que viven en, o cerca de los bosques cerrados, dependen de éstos.²

A su vez, se calcula que alrededor de 1.600 millones de personas en todo el mundo dependen de los recursos forestales para su subsistencia.³

Los recursos forestales mantienen a la mayor parte de las 1.200 millones de personas que viven en extrema pobreza; y son fundamentales para la seguridad alimentaria, ya que sustentan la agricultura y el abastecimiento de comida de la mitad del mundo en vías de desarrollo.⁴

En definitiva, las selvas y bosques son nuestro patrimonio natural más importante, y son fundamentales para nuestra supervivencia, por lo que resulta vital manejarlos responsablemente.

² A Revised Forest Strategy for the World Bank Group. Banco Mundial. Washington, USA. 2001.

³ Cómo los bosques pueden reducir la pobreza. FAO. Roma, Italia. 2002.

⁴ Programa Bosques para la Vida, WWF Internacional.

Deforestación: un problema mundial

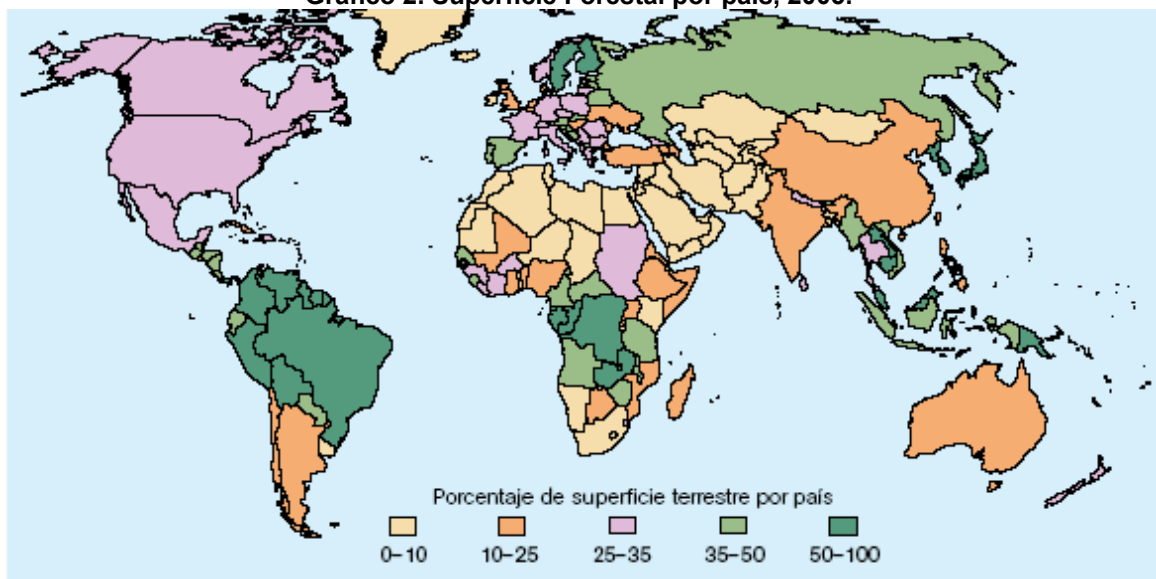
A pesar de su reconocida importancia, el bosque es uno de los recursos más amenazado y depredado por la mano del hombre.

La deforestación, que puede definirse como la pérdida de superficie forestal, no es un fenómeno nuevo para la humanidad: en los tres últimos siglos el promedio de deforestación alcanzó las 6 millones de hectáreas anuales, concentrándose principalmente en el hemisferio norte, durante los siglos XVIII y XIX.⁵

Lamentablemente la deforestación, no sólo ha aumentado significativamente, sino que, además, ha dejado de ser patrimonio del hemisferio norte para pasar a ser un fenómeno concentrado en el hemisferio sur.

Mientras que hace unos diez mil años la mitad de la superficie terrestre mundial estaba cubierta por bosques nativos, en la actualidad éstos sólo representan alrededor del 30% del planeta, menos de 4.000 millones de hectáreas, de las cuales sólo el 9% se encuentran protegidas.⁶

Gráfico 2. Superficie Forestal por país, 2005.



Fuente: FAO

Durante los quince años transcurridos entre 1990 y 2005 el mundo perdió el 3% de su superficie forestal total, y las reservas de carbono en la biomasa forestal disminuyeron en alrededor del 5,5%.⁷

⁵ Informe sobre deforestación en Argentina. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Dirección de Bosques. Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal. 2004.

⁶ Situación de los Bosques del Mundo 2007, FAO. Roma, Italia. 2007.

⁷ Ídem anterior.

En la actualidad, la deforestación a nivel mundial sigue aumentando a una tasa alarmante: desaparecen aproximadamente 13 millones de hectáreas al año, un área similar al tamaño de la provincia argentina de Santiago del Estero.⁸

La región de América Latina y el Caribe dispone de abundantes recursos forestales, representando el 22% de la superficie boscosa mundial, y posee una biodiversidad forestal sumamente rica: no menos de 10 países tienen por lo menos 1.000 especies de árboles.

Pero lamentablemente la región también alcanza uno de los más altos niveles de deforestación: de 1990 a 2005 perdió alrededor de 64 millones de hectáreas de bosques.⁹

Cuadro 1. Extensión y variación de la superficie forestal.

Subregión	Superficie (1 000 ha)			Variación anual (1 000 ha)		Tasa de variación anual (%)	
	1990	2000	2005	1990–2000	2000–2005	1990–2000	2000–2005
Caribe	5 350	5 706	5974	36	54	0,65	0,92
América Central	27 639	23 837	22 411	–380	–285	–1,47	–1,23
América del Sur	890 818	852 796	831 540	–3 802	–4 251	–0,44	–0,50
Total de América Latina y el Caribe	923 807	882 339	859 925	–4 147	–4 483	–0,46	–0,51
Total mundial	4 077 291	3 988 610	3 952 025	–8 868	–7 317	–0,22	–0,18

Fuente: FAO

Los datos revelan que la situación de los bosques nativos a nivel mundial, y sobre todo en América Latina, es crítica; y la emergencia forestal en la que actualmente nos encontramos se acentúa cada vez más.

Principales causas y consecuencias de la deforestación

A lo largo de los años se ha señalado a la expansión agrícola como factor común en casi todos los estudios sobre las principales causas de la deforestación. De hecho, gran parte del aumento de la producción de alimentos se ha llevado a cabo a costa de centenares de millones de hectáreas de bosque.

Si bien no hay estimaciones sólidas sobre la superficie de tierras agrícolas y de pastoreo que originalmente estaban cubiertas de bosques, lo cierto es que una gran proporción fueron deforestadas para dar lugar a actividades agrícolas y ganaderas.

⁸ Situación de los Bosques del Mundo 2007, FAO. Roma, Italia. 2007.

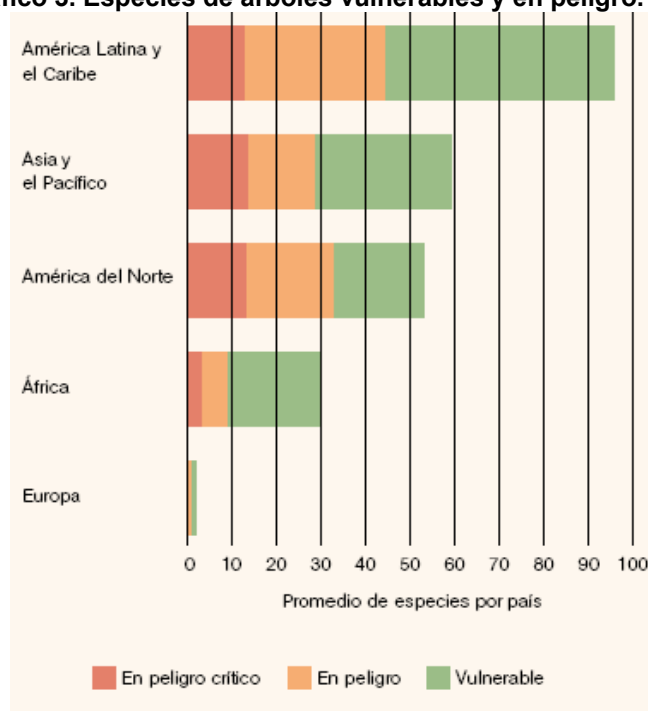
⁹ Ídem anterior.

Cada vez más bosques y selvas tropicales son convertidos en campos de soja en Sudamérica o en aceite de palma en Indonesia para su posterior exportación, por el alto precio que tienen en el mercado internacional de granos.

La deforestación afecta directamente sobre la rica flora y fauna que poseen los bosques y selvas, provocando desequilibrios ecológicos en los ecosistemas y poniendo a miles de especies al borde de la desaparición.

En ese sentido, la región de América Latina y el Caribe figura en primer lugar en el mundo en cuanto al número de especies de árboles consideradas vulnerables o en peligro de extinción.¹⁰

Gráfico 3. Especies de árboles vulnerables y en peligro. 2007



Fuente: FAO.

Por otra parte, la conversión de bosques y selvas a otros usos del suelo trae consigo un importante impacto social, puesto que miles de comunidades locales y pueblos indígenas dependen de ellos para subsistir.

Además del fenómeno de la deforestación existe otro proceso de deterioro del recurso: la degradación, que consiste en la pérdida de biomasa, y que generalmente se produce por la tala indiscriminada y/o por el pastoreo intensivo, y da como resultado un bosque empobrecido.

¹⁰ Situación de los Bosques del Mundo 2007, FAO. Roma, Italia. 2007.

Los incendios forestales son otra de las principales causas de la pérdida de masa boscosa: cada año una superficie estimada en 350 millones de hectáreas sufre daños por incendios, de los cuales más del 80% son provocados por el hombre.¹¹

La vegetación natural desempeña un papel fundamental en la lucha contra la degradación del suelo, y la vegetación perenne garantiza una protección eficaz y duradera del mismo. La deforestación incrementa la vulnerabilidad de las tierras a la desertificación. A nivel mundial las áreas afectadas por este proceso representan más de 1/3 de la masa terrestre.¹²

La desertificación constituye uno de los procesos mundiales más alarmantes de degradación ambiental, ya que hace que disminuya la productividad biológica y económica de las tierras y tiene efectos negativos en ríos, lagos, acuíferos e infraestructuras. Asimismo, la desertificación reduce la seguridad alimentaria y provoca conflictos sociales: actualmente afecta a más de 1.000 millones de personas, con consecuencias potencialmente devastadoras para sus medios de subsistencia.¹³

El consenso científico es claro al advertir que las consecuencias de la deforestación están generando procesos casi irreversibles para muchos ecosistemas, con graves efectos para gran parte de la población mundial.

Los bosques y el calentamiento global

Desde los albores del siglo XX la temperatura media de la superficie terrestre ha aumentado aproximadamente en 0,8°C. Sin embargo, ese aumento no ha sido continuo. En los últimos 50 años, la tendencia media del calentamiento (0,13°C por decenio) es casi el doble de la observada en los últimos 100 años.¹⁴

En ese sentido, las últimas mediciones científicas revelan que el decenio 1998-2007 es el más cálido jamás registrado: se calcula que la temperatura media de la superficie terrestre en 2007 supera actualmente en 0,6°C el promedio anual registrado para el período 1961-1990 (14°C).¹⁵

El calentamiento del sistema climático resulta evidente, como se desprende inequívocamente de los incrementos observados en las temperaturas medias

¹¹ Situación de los Bosques del Mundo 2007, FAO. Roma, Italia. 2007.

¹² Mecanismo Mundial de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía, UNCCD. La Ceiba, Honduras. Noviembre de 2007.

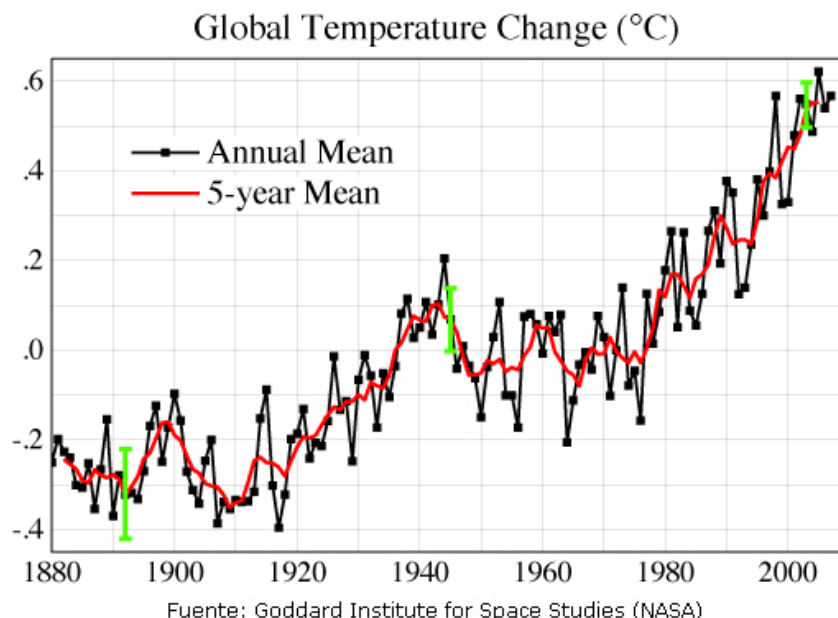
¹³ Situación de los Bosques del Mundo 2007, FAO. Roma, Italia. 2007.

¹⁴ Comunicado de Prensa N° 805 de la Organización Meteorológica Mundial. Diciembre de 2007.

¹⁵ Comunicado de Prensa del Goddard Institute for Space Studies, NASA 16 de enero de 2008.

mundiales del aire y los océanos, del derretimiento generalizado de la nieve y el hielo y del aumento a escala mundial del nivel medio del mar.¹⁶

Gráfico 4. Promedios globales de temperatura atmosférica. 2007



A nivel global, la deforestación resulta un aporte significativo al cambio climático, ya que es responsable de cerca del 20% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, lo que representa una proporción mayor a la causada por las emisiones de todo el sector mundial de transportes.¹⁷

Aunque las negociaciones sobre el cambio climático han tendido a centrarse en las emisiones de gases de efecto invernadero en países industrializados, actualmente la atención también se dirige a los países en desarrollo, cuyas emisiones son considerables y cada vez mayores. La atención se centra especialmente en la función que desempeña la deforestación, que causa el 35% de las emisiones en los países en desarrollo y el 65% en los países menos desarrollados.¹⁸

El mundo ya está padeciendo las consecuencias del cambio climático. Entre los fenómenos climáticos dignos de mención que se han registrado en 2007 caben citar los siguientes: la disminución sin precedentes de la extensión del hielo marino

¹⁶ Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. 2007.

¹⁷ Climate Change 2007: Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Cambridge, United Kingdom and New York, USA. 2007.

¹⁸ Situación de los Bosques del Mundo 2007, FAO. Roma, Italia. 2007.

en el Ártico, lo que supuso, por primera vez en la historia, que el Paso Canadiense del Noroeste fuera navegable; el tamaño relativamente pequeño del agujero de ozono en la Antártida; la formación de un episodio de La Niña en la parte central y oriental del Pacífico ecuatorial; e inundaciones, sequías y tormentas devastadoras en numerosos lugares del mundo.¹⁹

La conservación y el uso sustentable de los bosques pueden contribuir de manera importante a mitigar el cambio climático; pero los posibles efectos de éste pueden hacer que aumente la incidencia y la gravedad de los incendios forestales, así como de la infestación de plagas y enfermedades, y alterar los ecosistemas forestales.

Ante este estado de situación, resulta evidente que la deforestación y degradación de las masas forestales constituyen una de las mayores amenazas para el equilibrio ecológico de todo el planeta, al que hemos colocado en un verdadero estado de emergencia por el calentamiento global.

¹⁹ Comunicado de Prensa N° 805 de la Organización Meteorológica Mundial. Diciembre de 2007.

Emergencia Forestal en Argentina

La sociedad argentina ha crecido dándole la espalda a sus recursos forestales, entre otras causas por la lejanía de las zonas boscosas de los mayores centros urbanos del país. El hecho de haberse asumido como un país agrícola y ganadero, casi excluyentemente centrado en la producción pampeana, generó una visión que contribuyó a no calificar a la actividad forestal como un dinamizador del desarrollo socioeconómico nacional.²⁰

Históricamente la actividad forestal en Argentina estuvo basada en la producción de madera, con un uso extractivo y eventualmente con algún procesamiento que otorgara cierto valor agregado a la misma. Amplias regiones del país han obtenido de las masas forestales nativas su principal fuente de ingreso económico, como la producción de rollizos en la Selva Misionera, en la región del Parque Chaqueño y en el pedemonte de la Selva Tucumano Boliviana.

Sin embargo, la ausencia de planes de manejo racional del recurso, con la tala indiscriminada y selectiva de las especies más valiosas, implicó que los bosques sufrieran un rápido deterioro en su calidad, primer paso para la futura conversión del uso del suelo.

Se calcula que entre fines del siglo XIX y principios del XX Argentina contaba con cerca de 100 millones de hectáreas de bosques, cubriendo aproximadamente el 30% de su superficie continental.²¹

Pero la demanda de productos primarios del bosque nativo que provocó en esa época la tecnificación del manejo ganadero, el incremento de la superficie agrícola, y consecuentemente la expansión del sistema ferroviario (cuyos millones de durmientes se construyeron con árboles nativos), generaron una importante reducción de la superficie forestal. A esto debe sumarse la demanda que hubo durante la Primer Guerra Mundial, cuando nuestro país fue el principal productor de extracto de tanino.

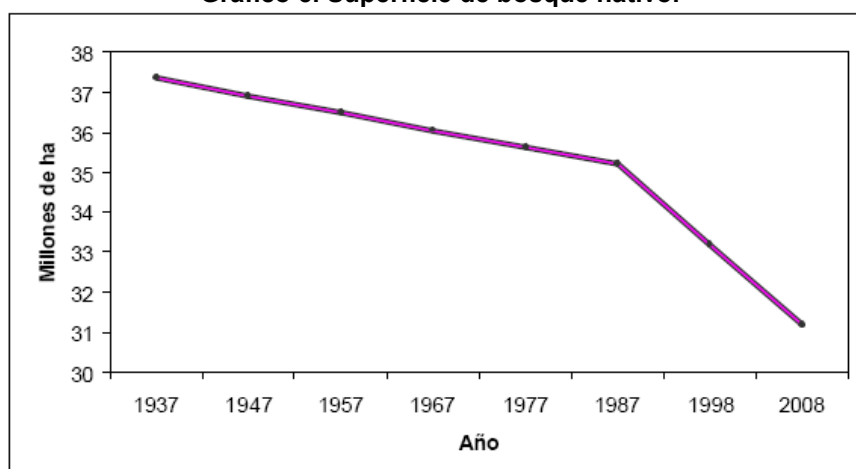
El Censo Nacional Agropecuario del año 1937 indicaba una superficie de 37.535.308 hectáreas de bosques nativos. Desde entonces, las estimaciones realizadas muestran una disminución notable de la superficie boscosa: mientras que en el año 1987 el Instituto Forestal Nacional estimó en 35.180.000 hectáreas la superficie de bosques nativos del país, en 1988 la Dirección de Bosques calculaba que sólo quedaban 33.190.442 hectáreas.²²

²⁰ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

²¹ La deforestación y degradación de los bosques nativos. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Dirección de Bosques. Unidad del Sistema de Evaluación Forestal.

²² Ídem anterior.

Gráfico 5. Superficie de bosque nativo.



Fuente: UMSEF-SAYDS

Pero a partir de la década de 1990 Argentina sufre un nuevo impulso de la deforestación, favorecido por la inversión en infraestructura, los cambios tecnológicos (la introducción de los transgénicos y la siembra directa) y el contexto internacional, que generó uno de los procesos de transformación de bosques nativos de mayores dimensiones en la historia del país.

Al proceso de degradación del bosque que produce la tala indiscriminada, se le sumó un fenómeno aún peor: el desmonte con maquinaria pesada en búsqueda de nuevas tierras para ampliar la frontera agropecuaria, principalmente para la producción de soja y por la expansión de la ganadería.



En ese sentido, los actuales proyectos de producción a gran escala de biocombustibles, principalmente a base de soja, implicarán una nueva presión para habilitar nuevas tierras para cultivos, impulsando aún más la agricultura sobre áreas boscosas.²³

En el período 2002-2006 la transformación de los bosques nativos alcanza, en las provincias de mayor deforestación, un alarmante promedio de 280.000 hectáreas al año, lo que equivale a la desaparición de 1 hectárea cada dos minutos.²⁴

²³ Bioenergía: oportunidades y riesgos. Greenpeace Argentina. Junio de 2007.

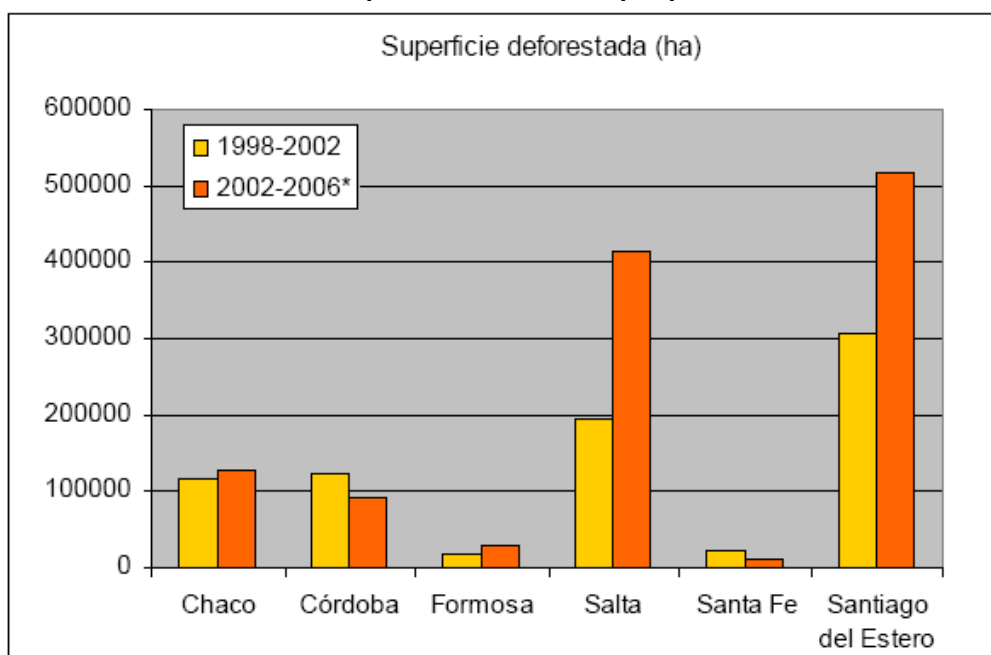
Cuadro 2. Superficie de bosque nativo y tasa de deforestación por provincias.

Provincia	Superficie bosque nativo (ha)			Superficie deforestada (ha)		Tasa anual de deforestación (%)	
	1998	2002	2006*	1998-2002**	2002-2006*	1998-2002	2002-2006*
Chaco	5.107.780	4.939.466	4.811.975	117.974	127.491	-0,57%	-0,65%
Córdoba	1.108.769	979.095	885.165	122.798	93.930	-2,93%	-2,52%
Formosa	3.073.011	3.052.119	3.021.823	19.977	30.296	-0,16%	-0,25%
Salta	7.235.736	6.931.705	6.516.771	194.389	414.934	-0,69%	-1,54%
Santa Fe	554.799	530.354	519.027	20.737	11.327	-0,95%	-0,54%
Santiago del Estero	6.608.826	6.193.836	5.678.608	306.055	515.228	-1,18%	-2,17%
Total	23.688.921	22.626.575	21.433.369	781.930	1.108.669	-1,01%	-1,35%

Fuente: UMSEF-SAYDS

Las provincias de Salta, Santiago del Estero y Chaco concentran la mayor superficie de bosque nativo del país, pero también presentan la mayor superficie deforestada.

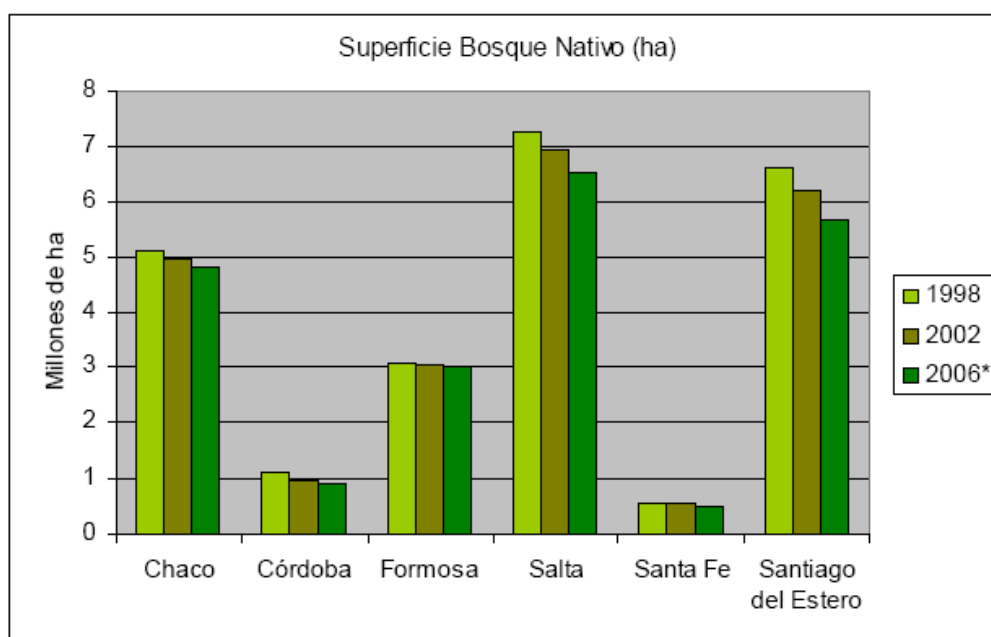
Gráfico 6. Superficie deforestada por provincias.



Fuente: UMSEF-SAYDS

²⁴ Monitoreo de bosque nativo. Períodos 1998-2008 y 2002-2006. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Dirección de Bosques. Unidad del Sistema de Evaluación Forestal. 2007.

Gráfico 7. Superficie de bosque por provincias.



Fuente: UMSEF-SAYDS

Actualmente nuestro país cuenta con una superficie de 31.443.873 hectáreas de bosque nativo, lo que representa tan sólo el 30% de las masas forestales originales.²⁵

Cuadro 3. Superficies por Regiones Forestales (en hectáreas). 2007

Superficie	Selva Misionera	Selva Tucumano Boliviana	Bosque Andino Patagónico	Parque Chaqueño	Monte	Espinal	Total
Tierras Forestales	914.823	3.732.985	1.895.254	21.278.396	-	2.488.066	30.309.524
Bosques Rurales	538.558	-	-	427.110	-	168.681	1.134.349
Total Superficie Bosque Nativo	1.453.381	3.732.985	1.895.254	21.705.506	-	2.656.747	31.443.873

Fuente: UMSEF-SAYDS

La tasa anual de deforestación, que calcula el porcentaje de pérdida boscosa por año, presenta en nuestro país un aumento significativo, superando ampliamente al promedio mundial.

²⁵ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

Cuadro 4. Tasa anual de deforestación (r) para distintas regiones del mundo y algunas provincias argentinas.

Lugar	Periodo	r (% anual)
El mundo (Puyravaud, 2003)	1990-2000	-0.23
África (Puyravaud, 2003)	1990-2000	-0.78
Tierras Bajas, Bolivia (Steininger et al., 2001)	1975-1998	-2.81
Selva Lacandona (Mendoza y Dirso, 1999)	1974-1991	-1.57
Provincia del Chaco (UMSEF, 2003)	1998-2002	-0.57
Provincia de Salta (UMSEF, 2004c)	1998-2002	-0.69
Parque Chaqueño (Provincia de Salta) (UMSEF, 2004c)	1998-2002	-0.81
Provincia de Tucumán (UMSEF, 2004e)	1998-2002	-0.68
Parque Chaqueño (Provincia de Tucumán) (UMSEF, 2004e)	1998-2002	-1.97
Provincia de Jujuy (UMSEF, 2004b)	1998-2002	-0.16
Parque Chaqueño (Provincia de Jujuy) (UMSEF, 2004b)	1998-2002	-0.46
Provincia de Córdoba (UMSEF, 2004a)	1998-2002	-2.93
Provincia de Santiago del Estero (UMSEF, 2004d)	1998-2002	-1.18
Provincia de Formosa	1998-2002	-0.16

Fuente: UMSEF - SAYDS

Considerando que los bosques nativos en definitiva son fuente de recursos para la población, un indicador a tener en cuenta es la superficie de bosque nativo per cápita: mientras que en 1940 nuestro país disponía de más de 2 hectáreas de bosque nativo por persona, en la actualidad este valor es inferior a 1 hectárea.²⁶

Resulta evidente que nuestro país se encuentra en una verdadera emergencia forestal, que lamentablemente en la última década se ha acentuado fuertemente por la expansión descontrolada de la actividad agropecuaria en zonas tradicionalmente cubiertas por bosques y selvas.

Desmontes y conflictividad social

Desde hace miles de años los pueblos originarios viven en armonía con bosques y selvas; manteniendo el orden de la naturaleza, la pureza del agua y del aire, sin contaminar ni causar erosión de los suelos.

Las comunidades indígenas en general siguen viviendo de la naturaleza de un modo sustentable: no la destruyen en áreas enormes, sino que dejan la mayor parte del terreno en estado silvestre con todas las especies de animales y vegetales propias de cada área.

²⁶ Informe sobre deforestación en Argentina. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Dirección de Bosques. Unidad del Sistema de Evaluación Forestal. 2004.

Se calcula que en nuestro país viven actualmente entre 450 mil y más de un millón de indígenas pertenecientes a más de 20 etnias. Muchos aún permanecen en el entorno natural que los vio nacer, pero muchos otros han tenido que emigrar a las ciudades, en la mayoría de los casos por la creciente devastación de sus fuentes de subsistencia e identidad.

Lo cierto es que la deforestación impacta directamente sobre las comunidades indígenas, y también campesinas, que históricamente habitan y utilizan esos bosques; y que lamentablemente tras el paso implacable de las topadoras pierden su forma de vida y sustento, cayendo en la pobreza extrema.

Con el avance hacia el norte del modelo agroexportador mecanizado comenzaron a desaparecer muchas explotaciones de pequeños productores, el trabajo en el campo comenzó a escasear para los peones rurales, muchas familias comenzaron a alquilar o a vender sus tierras, y muchas otras fueron directamente expulsadas, pasando a engrosar los cordones de miseria de las grandes ciudades.

Lamentablemente son numerosos los ejemplos del avance del desmonte en zonas habitadas en base a la poca clara y efectiva protección que tienen los pobladores tradicionales, ya que la gran mayoría no ha podido obtener la titularización de las tierras que habitan desde hace muchos años.



Debido a esto, son cada vez más los casos donde el conflicto en torno a la tierra termina dirimiéndose por la fuerza, en donde es frecuente la aparición de guardias “parapoliciales” bajo la orden de los empresarios.

Así, en la mayoría de las provincias del norte de nuestro país los desmontes y desalojos se han venido realizando amparados en un escaso control, muy débiles exigencias en el otorgamiento de permisos y desidia para actuar frente

a las denuncias realizadas por pobladores y organizaciones sociales.

Por este motivo, son cada vez más los campesinos e indígenas que en nuestro país se organizan en diferentes movimientos y agrupaciones para defender su derecho a los recursos naturales.

Los cada vez mayores conflictos de tierras en el norte de Argentina demuestran que la constante expansión de la frontera agropecuaria impacta fuertemente sobre los habitantes tradicionales de nuestros bosques nativos, privándolos de sus fuentes de subsistencia.

La Selva Misionera

La Selva Paranaense o Selva Misionera se encuentra mayoritariamente ubicada en la provincia de Misiones y una pequeña porción en el noreste de Corrientes. Es una de las regiones con mayor biodiversidad del país: en ella habitan 554 especies de aves, 120 especies de mamíferos, 79 especies de reptiles, 55 especies de anfibios y más de 200 especies de peces. Se han registrado unas 200 especies arbóreas autóctonas de las cuales sólo se aprovechan aproximadamente unas veinte.²⁷

La región se caracteriza por albergar grandes felinos, como el yaguaré, el puma y el ocelote. Otros mamíferos que la habitan son el tapir, cuatro especies de monos, tres especies de corzuelas, dos especies de pecaríes, y el coatí.

Las actividades extractivas en la Selva Misionera comienzan en la época jesuítica, basadas en la explotación de dos recursos naturales abundantes en la región: la yerba mate y la madera.



La explotación del bosque era efectuada mediante los obrajes, que luego de haber estudiado la cantidad existente de “madera de ley”, se situaban cerca de los ríos, único medio para transportar la madera extraída, principalmente cedro, incienso, lapacho, peteribí, cañafístola y urunday. Posteriormente se fueron incorporando nuevas especies, como guatambú, cacheta, timbó, grapia, cancharana, anchico colorado, marmelero, laurel y guaicá.

Si bien las reglamentaciones vigentes restringen este procedimiento, a través del establecimiento de diámetros mínimos de corte y la obligatoriedad de presentar Planes de Ordenación en superficies mayores a 300 hectáreas, en la práctica no es frecuente el manejo sustentable.

El aumento del número de especies a extraer produce el empobrecimiento del bosque, que se agrava cuando el dosel de árboles remanentes queda muy abierto a la penetración de la luz, permitiendo la proliferación de especies no arbóreas, como tacuaras, y lianas. Estas conforman en poco tiempo una densa cubierta vegetal que limita o impide el crecimiento en altura de los árboles jóvenes. Así, el monte remanente queda compuesto de especies de escaso valor comercial, con pérdida de biodiversidad, dejando grandes claros en el bosque, compactando el suelo y facilitando la erosión.

²⁷ Informe Regional Selva Misionera. Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

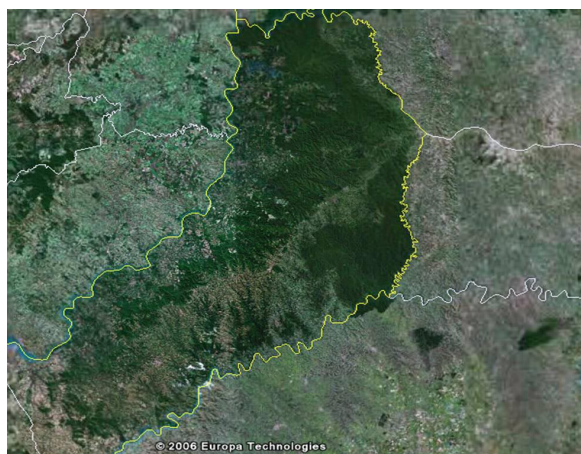
La sobreexplotación maderera, y la ausencia de un posterior manejo recuperador, inducen a creer que el monte explotado no tiene valor regenerativo, quedando el mismo a la espera de un desmonte, para plantar otro cultivo en su lugar.

Con el tiempo esta práctica de extracción selectiva dejó relictos de selva intacta sólo en aquellos lugares de más difícil acceso. Según diversas estimaciones, sólo entre 1960 y 1985 se talaron 500.000 hectáreas de selva.

En la década de 1950 se instalan en la región industrias celulósicas papeleras, lo que trajo aparejada la implantación de especies exóticas, como eucalipto y pino, realizada en tierras de aptitud forestal o antiguamente cubiertas por bosque nativo.

Las plantaciones forestales con exóticas, que encuentran en la selva misionera un ámbito de crecimiento extraordinario, fueron promovidas mediante incentivos, subsidios y créditos. Incluso el costo del desmonte estaba contemplado en la promoción de esta actividad, lo que en la práctica implicaba un subsidio a la deforestación.²⁸

La masa boscosa ha ido disminuyendo desde valores iniciales de más de 2.000.000 de hectáreas hasta los valores actuales de tan solo 40.000 hectáreas de bosques prístinos y alrededor de 800.000 hectáreas de bosques secundarios.²⁹



La situación actual de la Selva Misionera es realmente crítica: sólo queda un 7% de su superficie original. Mientras que en Paraguay y Brasil ha sido prácticamente destruida, la mayor parte se encuentra en nuestro país: sólo alcanza cerca de 1.453.381 hectáreas.³⁰

²⁸ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

²⁹ Mac Donagh, P. y Rivero L., ¿Es posible el usos sustentable de los bosques de la Selva Misionera?, en La situación ambiental argentina 2005, Fundación Vida Silvestre Argentina.

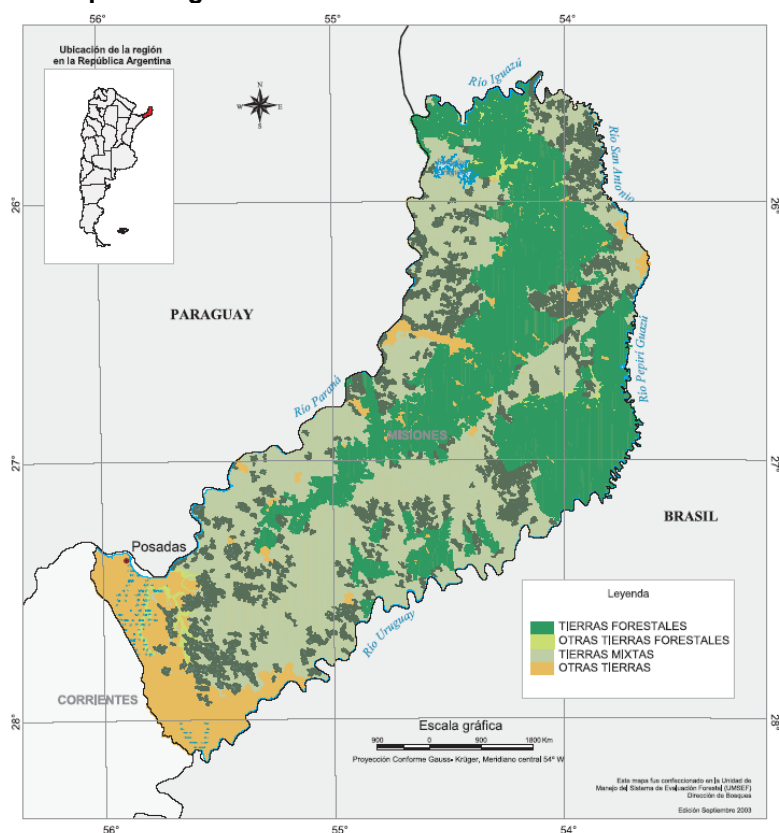
³⁰ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

Cuadro 5. Superficies de la Selva Misionera. 2007

	Estrato	Superficie (ha)
Tierras forestales	Selva protegida del Parque Iguazú	40.238
	Selva de cobertura cerrada	111.948
	Selva de cobertura variable	686.543
	Selva de cobertura abierta	76.094
	914.823	
Otras tierras forestales	Cañaverales	48.357
	Bosques en galería	3.972
	52.329	
Tierras Mixtas	Bosques Rurales	538.558
	Arbustos y “Capueras”	395.117
	Agricultura	604.841
	Plantaciones Forestales	109.008
	1.647.524	
Otras Tierras	Cultivos	270.598
	Plantaciones Forestales	61.115
	Otras (Cuerpo de agua y aeropuerto)	14.468
	346.181	
TOTAL REGIÓN		2.960.857

Fuente: Informe Regional Selva Misionera. PBNyAP

Mapa 1. Regiones forestales de la Selva Misionera. 2003



Fuente: UMSEF - SAYDS

La Selva Tucumano Boliviana

La Selva Tucumano Boliviana, Selva Tucumano Oranense, o “Yungas” se extiende desde el límite con Bolivia al norte, hasta la provincia de Catamarca. Constituye una franja discontinua a lo largo de la Cordillera Oriental, Sierras Subandinas o Sierras Pampeanas, sobre las laderas orientales de las mismas, dentro de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca.

Junto con la Selva Misionera, las Yungas acumulan el 50% de la biodiversidad del país.³¹ En esta región están representadas 120 especies de mamíferos, 30 especies de anfibios, y ocho de las diez especies de felinos neotropicales. Es hábitat de reptiles y varias especies de serpientes, insectos, arañas y roedores; y alberga más de 500 especies de aves, cerca del 50% de la avifauna del país.³²



Una de las especies más emblemáticas de las Yungas es, sin lugar a dudas, el yaguareté, que originalmente se distribuía desde el sur de los Estados Unidos hasta el norte de la Patagonia Argentina y que hoy encuentra aquí, y en la Selva Misionera, uno de los últimos refugios para su supervivencia. El tapir, el guacamayo verde, el loro alisero y el pato criollo, son otras de las especies en estado vulnerable.

Tradicionalmente la región ha sido reconocida por sus recursos forestales, con más de 200 especies de árboles, de los cuales quince son de interés forestal. Posee además unas 80 variedades de helechos y un gran número de especies trepadoras, lianas y apoyantes.³³

Si bien la explotación forestal de la Selva de Yungas se inició, aunque con muy baja intensidad, en la época de la colonia; con la llegada a Tucumán del ferrocarril en 1876, y la maquinaria de aserrío movida por motores a vapor, se impulsó el desarrollo de la explotación maderera con un ritmo industrial importante.

Para la explotación del bosque se extraían inicialmente las especies de mayor valor llamadas “maderas preciosas” y luego, a medida que estas se agotaban o resultaba antieconómica su explotación por lo inaccesible, se intensificaba la extracción de las especies de menor valor.

³¹ Brown, A., Pacheco, S., Lomáscolo, T. y Malizia, L., Situación Ambiental en los Bosques Andinos Yungueños, en La situación ambiental argentina 2005, Fundación Vida Silvestre Argentina.

³² Informe Regional Selva Tucumano Boliviana. Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

³³ Bitácora de las Yungas. Fundación ProYungas. Argentina. 2007

Hasta la década de 1950, gran parte de la región todavía contaba con importantes áreas sin explotación forestal y podían encontrarse rodales con predominancia de cedro, nogal y lapacho. Pero en las tres últimas décadas se introduce maquinaria pesada (topadoras para la apertura de caminos y motoarrastradoras y motosierras para la extracción de los rollizos), que volvió accesibles sitios que anteriormente no lo eran, por pendientes demasiado pronunciadas, de manera que se pudo explotar la totalidad de las áreas montañosas.³⁴

Los bosques se explotaron en sucesivos pasos hasta agotarlos completamente, quedando la fisonomía boscosa pero carente de especies de valor. A esta desordenada explotación del bosque, se sumó el efecto del ganado sin manejo, el cual elimina por ramoneo los renovales de casi todas las especies forestales.³⁵

El permanente avance de la agricultura sobre las zonas planas es uno de los factores que más inciden en la pérdida de masa boscosa: más del 90% de la superficie original de la región pedemontana de las Yungas desapareció al ser transformada en extensos cultivos de caña de azúcar entre las décadas del 30 y el 50 y, actualmente, en plantaciones de soja.³⁶ La rica fauna de las Yungas se ve seriamente amenazada por la constante destrucción y fragmentación del hábitat.

Los desmontes tradicionales, mediante el rozado y quema del residuo para habilitar tierras de cultivo, han comenzado a crear importantes claros sin vegetación. Esto se debe a que luego de pocos años de cultivo intensivo, son abandonadas ante los bajos rendimientos obtenidos como consecuencia del mal manejo realizado y la consiguiente destrucción del suelo.

La situación de la Selva Tucumano Boliviana en nuestro país es alarmante: actualmente sólo contamos con aproximadamente 3.732.985 hectáreas.³⁷

³⁴ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

³⁵ Ídem anterior.

³⁶ Cristobal, L., Los humedales de las Yungas, en La situación ambiental argentina 2005, Fundación Vida Silvestre Argentina.

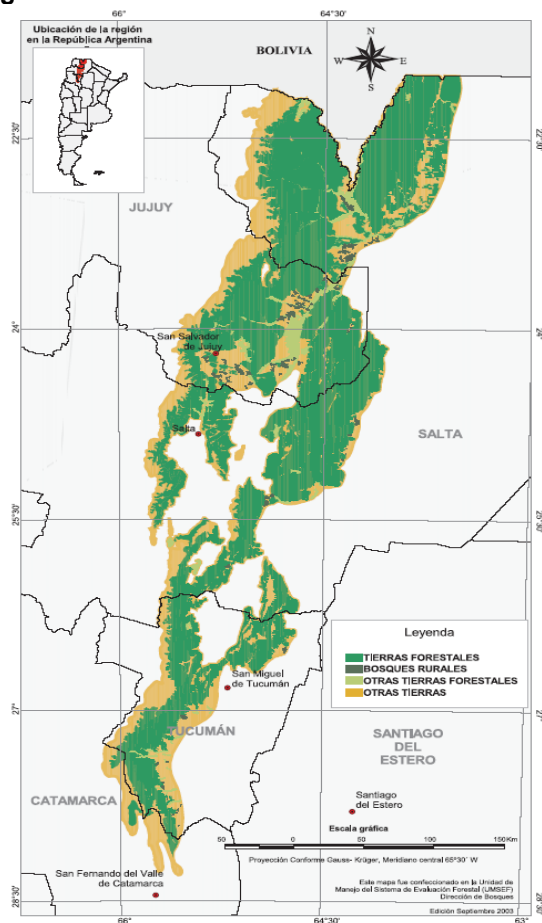
³⁷ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

Cuadro 6. Superficies de la Selva Tucumano Boliviana. 2007

	Estrato	Superficie (ha)
Tierras forestales	Selva de transición	1.790.414
	Selva Montana	1.169.930
	Bosque Montano	772.641
		3.732.985
Otras tierras forestales	Arbustales	176.965
	Bosques de ribera	148.110
		325.075
Tierras Mixtas	Muy Poco Boscosas	4.119
	Poco Boscosas	8.559
	Medianamente Boscosas	3.600
		16.278
Otras Tierras	Cauce	33.336
	Cuerpo de Agua	6.555
	Pastizal	29.446
	Pastizal de Altura	691.736
	Plantación forestal	29.050
	Tierras agropecuarias	596.308
	Tierras con construcciones	15.625
		1.402.056
TOTAL		5.476.394

Fuente: Informe Regional Selva Tucumano Boliviana. PBNyAP.

Mapa 2. Regiones forestales de la Selva Tucumano Boliviana. 2003



Fuente: UMSEF-SAYDS

El Parque Chaqueño

El Parque Chaqueño forma parte del Gran Chaco Americano, segunda área boscosa del continente después de la Amazonia, que involucra territorios de Argentina, Bolivia, Paraguay y una pequeña porción de Brasil, ocupando una superficie total de aproximadamente 110 millones de hectáreas.

En Argentina se extiende por las provincias de Formosa, Chaco, este de Salta, de Jujuy, de Tucumán, de Catamarca y de La Rioja, todo Santiago del Estero, norte de San Luis, de Córdoba y de Santa Fe y noroeste de Corrientes.

Su superficie total es de aproximadamente 674.959 Km², y puede subdividirse en cuatro subregiones: Chaco Húmedo, Chaco Semiárido, Chaco Árido y Chaco Serrano.

La región presenta gran diversidad de ambientes: extensas llanuras, sierras, grandes ríos con antiguos cauces y lagunas semilunares, sabanas secas e inundables, esteros, bañados y salitrales, que albergan diferentes tipos de ecosistemas, entre ellos bosques y arbustales. Todo esto se traduce en una alta diversidad de especies animales y vegetales que hacen del Chaco una de las regiones claves en términos de biodiversidad. La temperatura y las precipitaciones condicionan la vegetación, que va empobreciéndose del este hacia el oeste.³⁸



La vegetación predominante es el bosque xerófilo caducifolio, con la distintiva presencia del quebracho, un árbol que juega un rol fundamental ya que puede llegar hasta los 25 metros de altura, formando una especie de techo en el bosque, debajo del cual crecen otros árboles de madera dura, un estrato arbustivo y otro herbáceo con abundantes bromeliáceas, siendo poco abundantes las lianas y las epífitas. También existen algunas comunidades de palmares y estepas.³⁹

La fauna, originalmente muy abundante y variada, fue el recurso natural por excelencia que constituía, y en gran medida aún hoy lo sigue siendo, el sustento de los pueblos originarios de la región. De allí el vocablo “chaco” o “chacu”, que significa “lugar de cacería”.

³⁸ Informe Regional Parque Chaqueño. Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

³⁹ Ídem anterior.

De las 345 especies de mamíferos que habitan la Argentina, unas 120 están presentes en esta región forestal, acorde a la gran diversidad de ambientes. Posee alrededor de 400 especies de aves y un importante número de reptiles e insectos. En los esteros y las lagunas abundan peces con características muy variadas.⁴⁰

Mientras que en la época colonial el aprovechamiento que hacían de sus bosques los pobladores del Parque Chaqueño se centraba en la recolección de miel, cera y del fruto del Algarrobo como alimento humano y para animales domésticos; esto cambió drásticamente durante la segunda mitad del siglo XIX con la consolidación del modelo agroexportador, la expansión de las redes ferroviarias, y un importante crecimiento demográfico producto de la inmigración.

La propagación de los establecimientos ganaderos instaló la práctica del alambrado, que precisó enormes cantidades de postes y varillas de madera dura. A esto se sumó que miles de kilómetros de vía férrea se asentaron sobre durmientes de quebracho, y que el consumo de leña y carbón como combustible industrial y doméstico se incrementó exponencialmente. Todo ello se realizó a expensas de la madera del bosque chaqueño. Así crecieron exponencialmente los obrajes forestales en Santiago del Estero, Chaco, Formosa y norte de Santa Fe.⁴¹

Por entonces la tala de árboles, especialmente de quebracho colorado y ñandubay, fue indiscriminada. Existían grandes latifundios privados, muchos de ellos extranjeros, que exportaban los productos forestales extraídos, algunos con importantes exenciones. También las empresas de ferrocarriles recibían 5 Km. de tierras a cada lado del terreno de las vías, que dedicaron a la explotación forestal.

La extracción de tanino para curtiembres de cuero aumentó notablemente durante la Primera Guerra Mundial y motivó la extracción desmesurada de árboles maduros, ocasionando el empobrecimiento de las masas boscosas. Con posterioridad se comenzó el aprovechamiento de árboles de menor diámetro para la elaboración de postes.

Por otra parte, la expansión de la frontera agropecuaria se hizo a expensas del bosque: se expandieron el cultivo del algodón en el Chaco y las plantaciones de tabaco en Salta y Jujuy, todo ello en áreas desmontadas. La extensión del área cultivada pasó de 2.460.000 de hectáreas en 1888 a 27.300.000 de hectáreas en 1943.⁴² Este proceso se acentúa aún más en la década de 1970, cuando las explotaciones ganaderas son empujadas, a fuerza de topadoras, a zonas marginales por la “cerealización” de la pampa húmeda.

⁴⁰ Informe Regional Parque Chaqueño. Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

⁴¹ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

⁴² Ídem anterior.

Los sistemas ganaderos extensivos causaron la continua degradación de los bosques y suelos en las áreas más secas del Chaco Semiárido, cuya tendencia es la pérdida de posibilidad de renovación de las principales especies forestales nativas.

A partir de la década de 1990, el explosivo aumento de la producción de soja incrementó aún más la presión sobre el Parque Chaqueño, creciendo significativamente la deforestación para expandir la frontera agrícola.

Este proceso llevó a un aumento de la de salinización de los suelos por malas prácticas agrícolas y de riego, sobre todo en los límites entre el Chaco Semiárido y el Húmedo.

Se calcula que en la región existen unas 25 especies de mamíferos seriamente amenazadas de extinción, como el yagareté, el tatú carreta, el aguará guazú, el ciervo de los pantanos, el lobito de río, y el chancho quimilero; siendo las principales causas la constante destrucción y fragmentación de su hábitat y la caza indiscriminada.⁴³

La tala indiscriminada a la que está sometida toda la región, que en muchos casos es ilegal por la falta de controles, produce el constante empobrecimiento del bosque. Mientras que en el Chaco Serrano se producen frecuentes incendios con importantes pérdidas de bosques y pastizales.

Por otro lado se produjo el aumento de la colmatación en esteros, bañados y lagunas por erosión hídrica y el incremento de las inundaciones en áreas de relieve más bajas, debido a la deforestación, al sobrepastoreo y, sobre todo, a las malas prácticas agrícolas, en especial en la subregión húmeda. El aumento de la contaminación por uso y abuso de agroquímicos en áreas agrícolas trasladó sus efectos por vía hídrica a ambientes circundantes.

Las principales causas del aumento de la deforestación en esta región se deben, principalmente, a la especulación inmobiliaria y al relativo valor económico y ambiental de los bosques frente a las actividades agrícolas y ganaderas. Actualmente el Parque Chaqueño posee aproximadamente 21.705.506 hectáreas de bosques nativos, siendo la región con mayor superficie boscosa del país.⁴⁴

El Parque Chaqueño es la región forestal que está siendo más destruida: allí se produce cerca del 70% de la deforestación anual de todo el país, y su región semiárida se encuentra al borde de la pérdida total de sus bosques.⁴⁵

⁴³ Informe Regional Parque Chaqueño. Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

⁴⁴ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

⁴⁵ Ídem anterior.

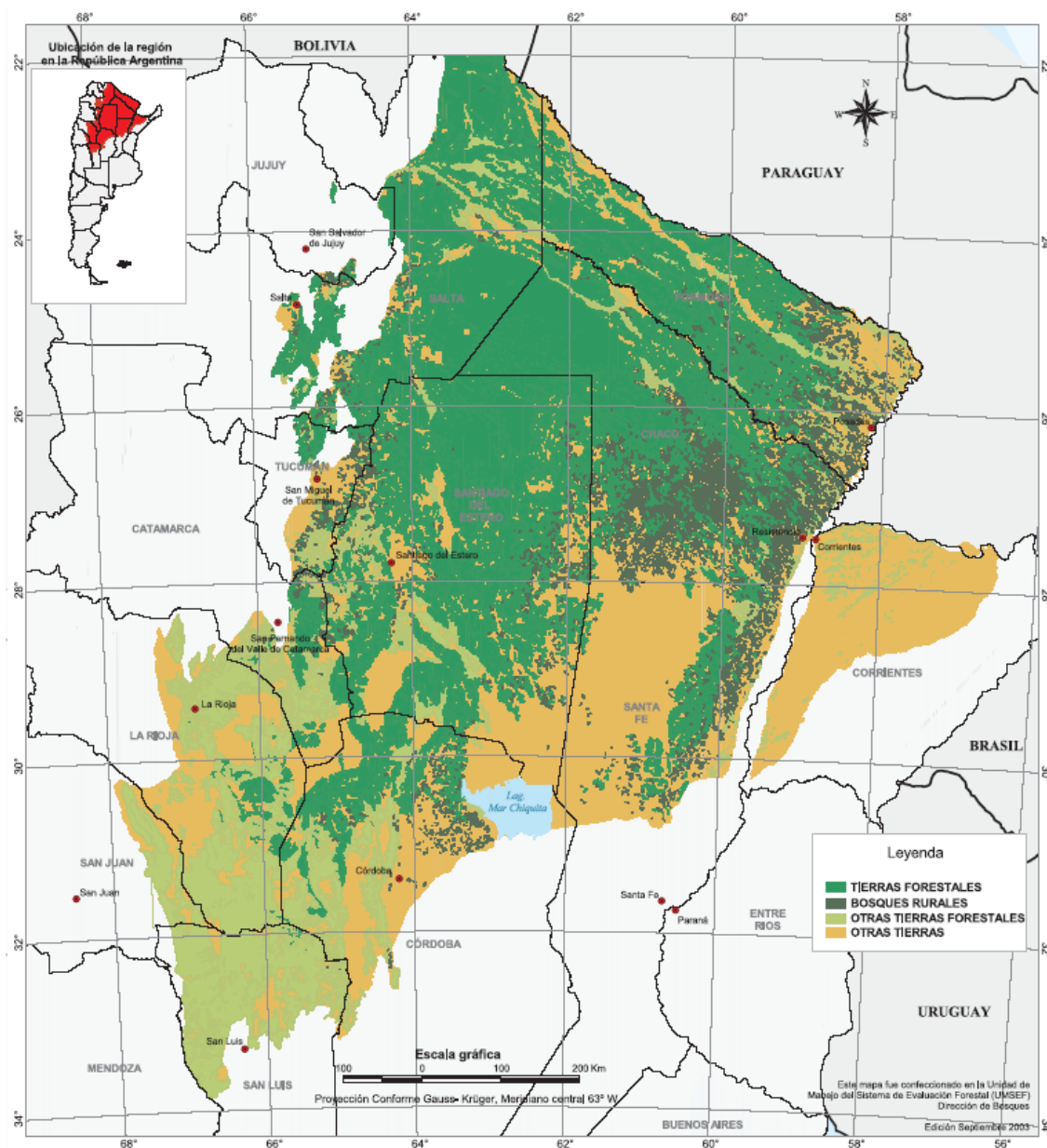
Cuadro 7. Superficies del Parque Chaqueño. 2007

Estrato			Superficie
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	(ha)
Tierras forestales	Bosque Alto	Abierto	317.026
		Cerrado	2.233.817
	Bosque Ribereño		183.784
	Colonizadores		2.433.585
	Quebrachal	Alto	381.264
Degradado		6.441.863	
Típico		9.287.057	
Subtotal Nivel 1			21.278.396
Otras tierras forestales	Arbustal	Estepa arbustiva herbácea	4.213.849
		Matorral	5.369.852
		Serrano	2.917.787
	Bosques en Galería		355.291
Bosques en Isletas		364.474	
Subtotal Nivel 1			13.221.253
Tierras Mixtas	Boscosas		-
	Medianamente Boscosas		7.849
	Poco Boscosas		385.452
	Muy Poco Boscosas		1.828.831
	Bosques Rurales*		427.110
Subtotal Nivel 1			2.222.132
Otras Tierras	Bañados		1.666.702
	Complejo Estero		4.451.055
	Complejo Salino		1.951.866
	Cuerpos de Agua		1.252.107
	Cultivos Extensivos		3.607.430
	Estepa Herbácea Arbustiva		1.987.160
	Pastizal	Antrópico	3.184.326
		de Paleocauce	198.092
		Serrano	2.074.664
		Típico	4.181.719
	Sin Información		194.771
	Tierras con Construcciones		128.754
	Tierras Agropecuarias		5.032.387
Vegetación Hidrófila		903.486	
Subtotal Nivel 1			30.814.518
TOTAL			67.536.299

*La categoría Bosques Rurales se encuentra contemplada en la categoría Tierras Mixtas y por lo tanto su superficie no se considera en la sumatoria.

Fuente: Informe Regional Parque Chaqueño. PBNyAP.

Mapa 3. Regiones forestales del Parque Chaqueño. 2003



Fuente: UMSEF – SAYDS

El Espinal

La región del Espinal se extiende como un gran arco entre los 28° y los 40° de latitud sur, y envuelve por el oeste al Pastizal Pampeano. Comprende partes de las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, San Luis, La Pampa y Buenos Aires; abarcando una superficie total de 329.395 km².⁴⁶

Las formaciones vegetales características son los bosques bajos de especies leñosas xerófilas, variando desde densos a abiertos y generalmente de un solo estrato arbóreo, que alternan con sabanas y con estepas gramíneas.

En general, las especies vegetales comunes en el Espinal se encuentran también en otras regiones, especialmente en el Parque Chaqueño, de la cual el Espinal se considera una continuación austral y empobrecida.

En ese sentido, el caldén es uno de los pocos ejemplos de una especie restringida a esta región, siendo a la vez emblemática de ella.

El caldenal es un ecosistema semiárido, con una formación predominantemente arbórea, donde el caldén es el dominante ecológico principal, que presenta discontinuidades con espacios ocupados por pastizales con arbustos y escasos ejemplares de las especies arbóreas Algarrobo, Sombra de toro y Chañar.⁴⁷



En general, la fauna es muy variada, aunque no muy abundante. Las especies de presencia habitual a lo largo de toda su extensión son carnívoros como el puma, el zorro gris pampeano, el zorrino, y los hurones; y algunos herbívoros, como la vizcacha. Mientras que en los ambientes húmedos, con influencia especialmente de los ríos Paraná y Uruguay, se encuentra el carpincho, el yacaré, la nutria, el lobito de río, y el ciervo de los pantanos. Por su parte, en las planicies está muy difundido el ñandú, y también está presente el venado de las pampas.⁴⁸

Además, el Espinal constituye un hábitat utilizado por muchas especies de animales introducidos, como el jabalí y el ciervo colorado.⁴⁹

⁴⁶ Informe Regional Espinal. Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

⁴⁷ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

⁴⁸ Informe Regional Espinal. Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

⁴⁹ Arturi, M., Situación Ambiental en la ecorregión Espinal, en La situación ambiental argentina 2005, Fundación Vida Silvestre Argentina.

Históricamente la explotación de los bosques nativos de la región se realizó con un criterio puramente extractivo. Hacia 1860, debido a las incipientes medidas de desarrollo socioeconómico y a la llegada de los ferrocarriles, se instalan miles de nuevos establecimientos agropecuarios. Así, las cortas de bosques y en particular de montes y matorrales para abrir campos y extraer maderas y leñas dan origen a grandes devastaciones.

En 1880 se instala en la Argentina la industria taninera, que produjo una fuerte degradación del paisaje por la tala indiscriminada de especies como el quebracho colorado.

Este proceso extractivo se agravó durante las dos guerras mundiales, cuando se sustituyeron las importaciones de carbón de piedra, petróleo y sus derivados por leña de nuestros montes para abastecer a usinas, fábricas y locomotoras a vapor. Por entonces, millones de hectáreas fueron despojadas de sus cubiertas protectoras en La Pampa, Córdoba, Santiago del Estero y Entre Ríos.⁵⁰

Desde 1900 en adelante se inicia otro proceso destructor, cuando el país agropecuario, hasta entonces concentrado en pampa húmeda, se expande al interior ayudado por la extensión del ferrocarril, con nuevas fronteras que significan más desmontes en áreas de inestables equilibrios ecológicos por su escaso abastecimiento hídrico.

Además, esta expansión agroganadera en la zona pampeana necesitó la utilización de madera apta para postes, corrales y otras construcciones rurales. Los incendios también provocaron efectos negativos en las formaciones boscosas.

Debido a las fluctuaciones de mercado, la madera de caldén fue, y en gran medida hoy sigue siendo, empleada para fabricar adoquines, parquets, colmenas, mueblería, postes, tutores para la fruticultura, leña y carbón.

Actualmente el área del caldenal se encuentra muy poco protegida ya que solamente existe una Reserva Provincial, el "Parque Luro", con una superficie que abarca tan sólo 7.600 hectáreas.

Año tras año, la frontera agropecuaria, al igual que la ganadería extensiva, siguen expandiéndose en forma progresiva, siendo los principales motores de la degradación de los ecosistemas.

La situación de la región del Espinal es realmente preocupante: sólo contamos con aproximadamente 2.656.747 hectáreas.⁵¹

⁵⁰ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

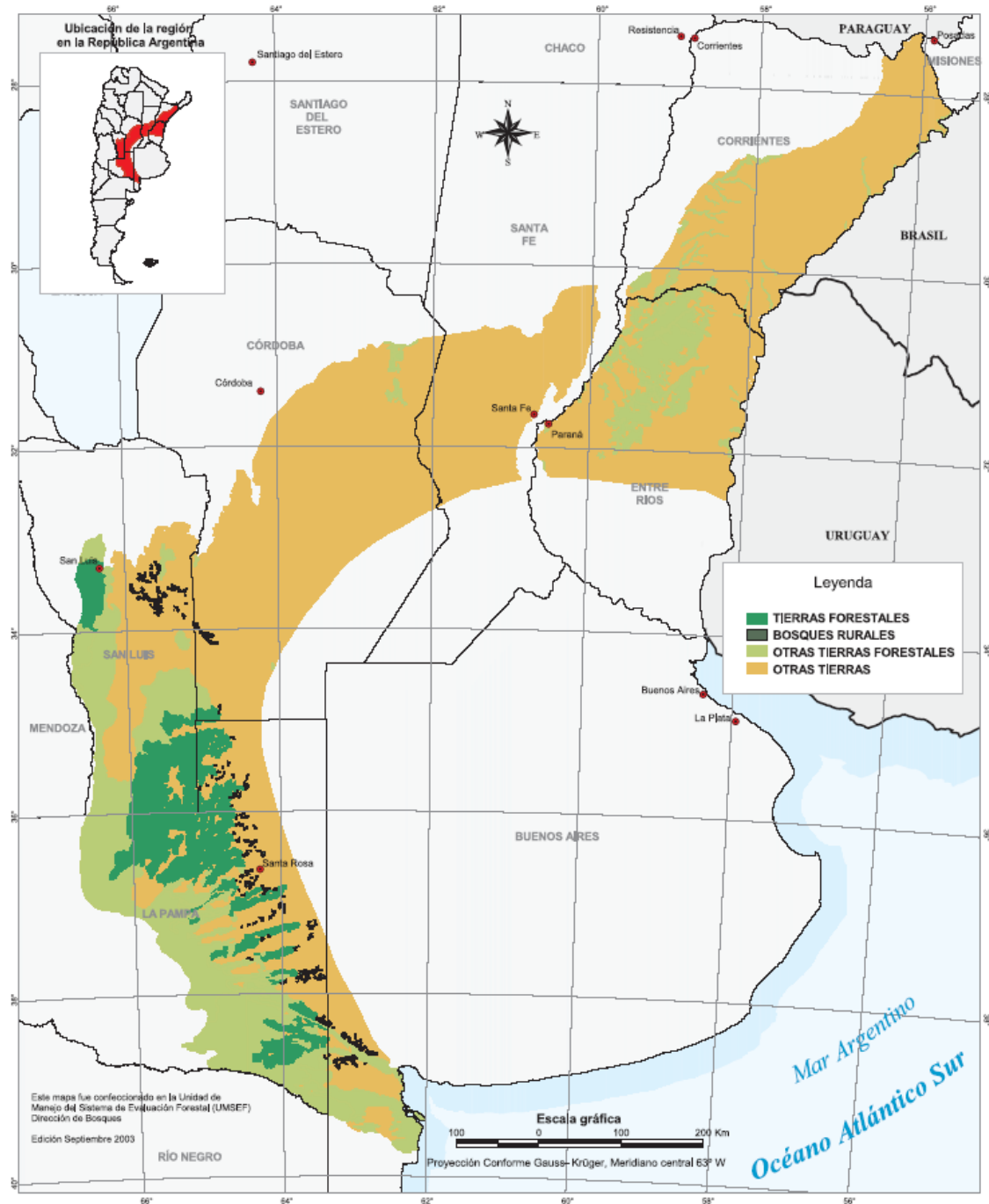
⁵¹ Ídem anterior.

Cuadro 8. Superficies del Espinal. 2007

ESTRATOS Y UNIDADES MIXTAS	Superficie					
	Estratos con Unidades Mixtas		Estratos		Categoría de Tierras	
	ha	%	ha	%	ha	%
Tierras Forestales						
Estrato						
Caldenal cerrado			136,876.7	0.4		
Caldenal abierto			999,949.8	3.0		
Caldenal cerrado - Caldenal abierto			322,888.3	1.0		
Caldenal quemado			1,028,351.4	3.1	2,488,066.2	7.5
Otras Tierras Forestales						
Estrato						
Unidad Mixta						
Bosques en galería			104,581.9	0.3		
Caldenal tipo parque	152,023.7	0.5				
Caldenal tipo parque	578,321.7	1.8	730,345.4	2.2		
Arbustal	7,064.5	0.0				
Arbustal, Laguna	18,583.2	0.1				
Arbustal, Tierras	1,054,056.7	3.2				
Arbustal, Bosque	32,650.9	0.1				
Arbustal, Vegetales	38,141.1	0.1	1,150,496.4	3.5		
Estepa arbustiva herbácea	1,524,489.0	4.6				
Estepa arbustiva	2,640,192.0	8.0	4,164,681.0	12.6		
Palmar			7,371.0	0.0	6,157,475.7	18.7
Tierras Mixtas						
Estrato						
Medianamente boscosas			78,335.2	0.2		
Poco boscosas			417,680.2	1.3		
Muy poco boscosas			155,633.9	0.5	651,649.3	2.0
Otras Tierras						
Estrato						
Unidad Mixta						
Tierras agropecuarias	4,576,447.8	13.9				
Tierras agropecuarias	64,840.9	0.2				
Tierras agropecuarias	1,311,085.0	4.0				
Tierras agropecuarias	475,962.9	1.4				
Tierras agropecuarias	6,893.9	0.0				
Tierras agropecuarias	129,910.6	0.4				
Tierras agropecuarias	6,887.9	0.0				
Tierras agropecuarias	18,393.4	0.1				
Tierras agropecuarias	1,688.5	0.0				
Tierras agropecuarias	618,602.7	1.9				
Tierras agropecuarias	141,861.7	0.4	7,352,575.3	22.3		
Cultivos extensivos	14,668,528.1	44.5				
Cultivos extensivos	375,555.9	1.1				
Cultivos extensivos	18,396.2	0.1				
Cultivos extensivos	57,118.7	0.2				
Cultivos extensivos	126,558.2	0.4				
Cultivos extensivos	255,710.2	0.8	15,501,867.3	47.1		
Estepa herbácea arbustiva	0.0	0.0				
Estepa herbácea	25,484.2	0.1	25,484.2	0.1		
Vegetación herbácea hidrófila	35,359.4	0.1				
Vegetación herbácea	114,562.7	0.3				
Vegetación herbácea	52,606.3	0.2				
Vegetación herbácea	294,395.1	0.9				
Vegetación herbácea	47,529.9	0.1				
Vegetación herbácea	86,749.7	0.3	631,203.1	1.9		
Tierras con construcciones			48,157.9	0.1		
Complejo salino			68,266.5	0.2		
Cuerpo de agua			14,708.3	0.0	23,642,262.6	71.8
Superficie total					32,939,453.8	100.0

Fuente: Informe Regional Espinal. PBNyAP.

Mapa 4. Regiones forestales del Espinal. 2003



Fuente: UMSEF-SAYDS

El Bosque Andino Patagónico

La región de los Bosques Andino Patagónicos se inicia en el norte de la provincia de Neuquén, a los 36° 25' de Latitud Sur, prolongándose 2.088,7 Km. hasta la provincia de Tierra del Fuego a los 54° 53'. Tiene un ancho máximo de 225,9 Km. de este a oeste, que en algunas ocasiones puede interrumpirse por irrupciones de estepa patagónica.



En su mayor parte estos bosques están formados por un número limitado de especies que, aún cuando cambian a lo largo de sus diferentes sectores, cumplen un rol ecológico similar para los animales. De allí que, si bien la flora presenta variaciones, la fauna es bastante parecida en toda la extensión de la región.

En la región se distinguen cuatro distritos, cada uno de ellos con características peculiares y especies propias que los diferencian, aunque las transiciones son muy paulatinas:

- El distrito del Pehuén se caracteriza por los bosques de pehuén, que se forman puros y extensos entre los 900 y 1.800 metros de altitud, y por bosques ralos mezclados con especies como la lenga, el coihue, el ñire, el roble pellín, el raulí, la caña coligüe y el ciprés.
- El distrito del Bosque Caducifolio está conformado principalmente por tres especies arbóreas: el ñire, generalmente en lugares bajos y húmedos; la lenga, que es la más tolerante al frío y crece hasta los 1.800 metros de altura; y el ciprés, que sólo se encuentra en el norte. También existen bosques de raulí y roble pellín, y bosques de coníferas.
- El distrito Valdiviano es el más húmedo, superando los 4.000 mm de precipitación anual. Sus especies características son el coihue y el alerce; y existen numerosas enredaderas que le dan un aspecto selvático. La lenga y el arrayán aparecen en ciertos puntos del distrito.
- El distrito Magallanes es más frío, seco y florísticamente más pobre que el Valdiviano, con predominio de bosques siempre verdes. Sus árboles característicos son el guindo, el canelo y el maitén.⁵²

⁵² Informe Regional Bosque Andino Patagónico. Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

La fauna presenta una destacada homogeneidad, debido a que las variaciones de una zona a otra no revisten por lo general gran importancia.

Entre los mamíferos sobresalen el huemul, el pudú, el huillín, el hurón menor, el zorrino patagónico y el monito del bosque. Los predadores mayores son el puma, el zorro colorado, el zorro gris patagónico y el gato huiña; y los roedores son abundantes y numerosos. Entre la vasta cantidad de aves se distinguen el cóndor, el águila mora, el cisne de cuello negro, el pájaro carpintero gigante, y el picaflor rubí.⁵³

Los primeros habitantes de la Patagonia tenían hábitos nómades, y si bien usaban el fuego como herramienta para la cacería, al no ser su actividad principal la agricultura ni la ganadería, el impacto sobre el bosque no fue importante.

Con los primeros asentamientos de habitantes no nativos comienza la explotación de los bosques, y su madera fue utilizada para la construcción de viviendas, cercos y galpones. Diversas áreas sufrieron la extracción selectiva de madera e incendios intencionales para clarear la cubierta de bosque natural denso y favorecer el crecimiento de especies forrajeras aptas para la ganadería.⁵⁴

Luego, los sectores que se mantuvieron con su vegetación original fueron utilizados para la extracción selectiva de maderas con la instalación de aserraderos que abastecían la demanda local y a poblaciones del lado chileno, provocando el empobrecimiento del bosque.

La constitución de los grandes Parques Nacionales, y el control efectivo sobre los mismos a partir de 1937, disminuyó el impacto del fuego sobre los bosques y la expansión desordenada del asentamiento humano, fomentando el desarrollo turístico que puso en valor los extraordinarios atributos de los paisajes que constituyen los bosques en combinación con los lagos y montañas.

En los últimos años la introducción de especies arbóreas exóticas y la tala de especies nativas con alto valor comercial, junto a un importante crecimiento demográfico, resultan los principales agentes de cambios en la región. Por otro lado, los incendios resultan también una seria amenaza.

Los Bosques Andino Patagónicos constituyen una de las últimas reservas mundiales de bosques templados con poca alteración antrópica y valiosa biodiversidad, y son uno de los biomas argentinos mejores conservados. Su superficie actual es de aproximadamente 1.895.254 hectáreas.⁵⁵

⁵³ Informe Regional Bosque Andino Patagónico. Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

⁵⁴ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

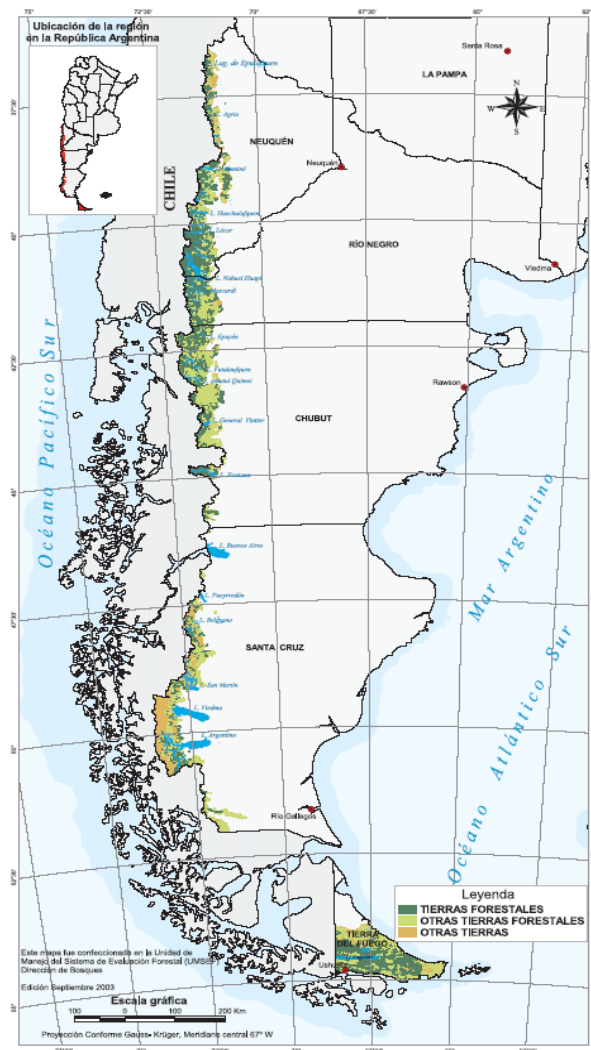
⁵⁵ Ídem anterior.

Cuadro 9. Superficies del Bosque Andino Patagónico. 2007

PROVINCIA	SUPERFICIE (ha)							TOTAL POR PROVINCIA
	BOSQUE DE LENGUA		BOSQUE DE CIPRÉS		BOSQUE DE ARAUCARIA		BOSQUE DE ÑIRE	
	TF	OTF	TF	OTF	TF	OTF	OTF	
NEUQUEN	181.298,1	157.251,9	42.835,8		77.897,8	22.453,7	124.987,0	606.724,4
RIO NEGRO	162.494,8	44.735,2	14.158,9	2.969,1			63.176,8	287.534,8
CHUBUT	192.316,0	270.508,9	37.538,8	12.025,9			260.762,0	773.151,6
SANTA CRUZ	138.081,0	126.779,8					100.941,6	365.802,4
TIERRA DEL FUEGO	345.680,4	17.617,7					201.775,5	565.073,6
TOTAL POR TIPO DE BOSQUE	1.019.870,3	616.893,5	94.533,5	14.995,0	77.897,8	22.453,7	751.642,9	2.598.286,8

Fuente: Informe Regional Bosque Andino Patagónico. PBNyAP.

Mapa 5. Regiones forestales del Bosque Andino Patagónico. 2003



Fuente: UMSEF-SAYDS

El Monte

La región del Monte pertenece al dominio Chaqueño y se extiende desde el Valle de Santa María en la provincia de Salta, atravesando el centro de Catamarca y La Rioja, centro y este de San Juan y Mendoza, centro y este de Neuquén, oeste de La Pampa, centro y este de Río Negro, hasta el nordeste de Chubut.

El carácter claramente arbustivo de su vegetación distingue esta región tanto del Espinal como del Parque Chaqueño. La fisonomía vegetal corresponde a una estepa arbustiva de poca altura (de 1 a 3 metros), muy abierta y caracterizada por la predominancia de jarillas, que se desarrolla en los suelos bien drenados de valles intermontanos y bolsones.



En los flancos serranos y montañosos la vegetación arbustiva se hace más baja y dispersa, apareciendo como emergentes los cardones, que pueden alcanzar 4 o 5 metros de altura. Además, en la porción septentrional de la región se encuentra una estepa espinosa, y en las orillas de los ríos de agua permanente, pueden hallarse bosques de algarrobo.⁵⁶

La fauna de vertebrados es comparativamente más rica que en otros desiertos y semidesiertos del mundo. Dentro de las especies características se destacan: el guanaco, la mara, el gato montés de las salinas, el yaguarundí, el pichiciego y las perdices. Los principales reptiles son: el lagarto colorado, la tortuga terrestre argentina, lagartijas, y varios géneros de ofidios.⁵⁷

Antes de la colonización los bosques estaban ocupados por indígenas, quienes usaban los algarrobos como recurso alimentario. Los colonizadores introdujeron el ganado doméstico europeo, que impactó negativamente sobre la vegetación original, debido al sobrepastoreo. A principios del siglo XX se expande la red ferroviaria que hizo uso de las maderas duras, generando una fuerte presión sobre los bosques originales. El aumento de población trajo una mayor explotación de los bosques por el incremento en la demanda de combustibles, leña y carbón.⁵⁸

En 1940 se empezaron a establecer los viñedos en Cuyo, y nuevamente el bosque de algarrobo y retamo fue talado para los sistemas de conducción (parrales, viñas

⁵⁶ Informe Regional Monte. Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

⁵⁷ Ídem anterior.

⁵⁸ Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

bajas, etc.). La madera no solo se extrajo de Cuyo, sino también de La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero. Pero hacia 1970 las demandas de mercado impulsaron la extracción de madera de algarrobo para mueblería y parquet, iniciándose una etapa de corta selectiva y abastecimiento de hornos de ladrillo.⁵⁹

La fauna local ha sufrido una fuerte retracción por efecto de la intensa cacería y la transformación del hábitat, debido principalmente al uso pastoril indiscriminado. Un caso notable es el del ñandú petiso, cada vez más ausente.

En la actualidad se utiliza al bosque nativo para extracción de leña, para carbón, como forraje para ganado caprino, y en muy pequeña escala para la producción de alimentos para los habitantes de la zona, y de muebles artesanales.

Las zonas áridas de la región del Monte tienen una muy alta degradación del ecosistema. Las principales causas de su destrucción son la tala, el sobrepastoreo y los incendios, que provocan casi desiertos.

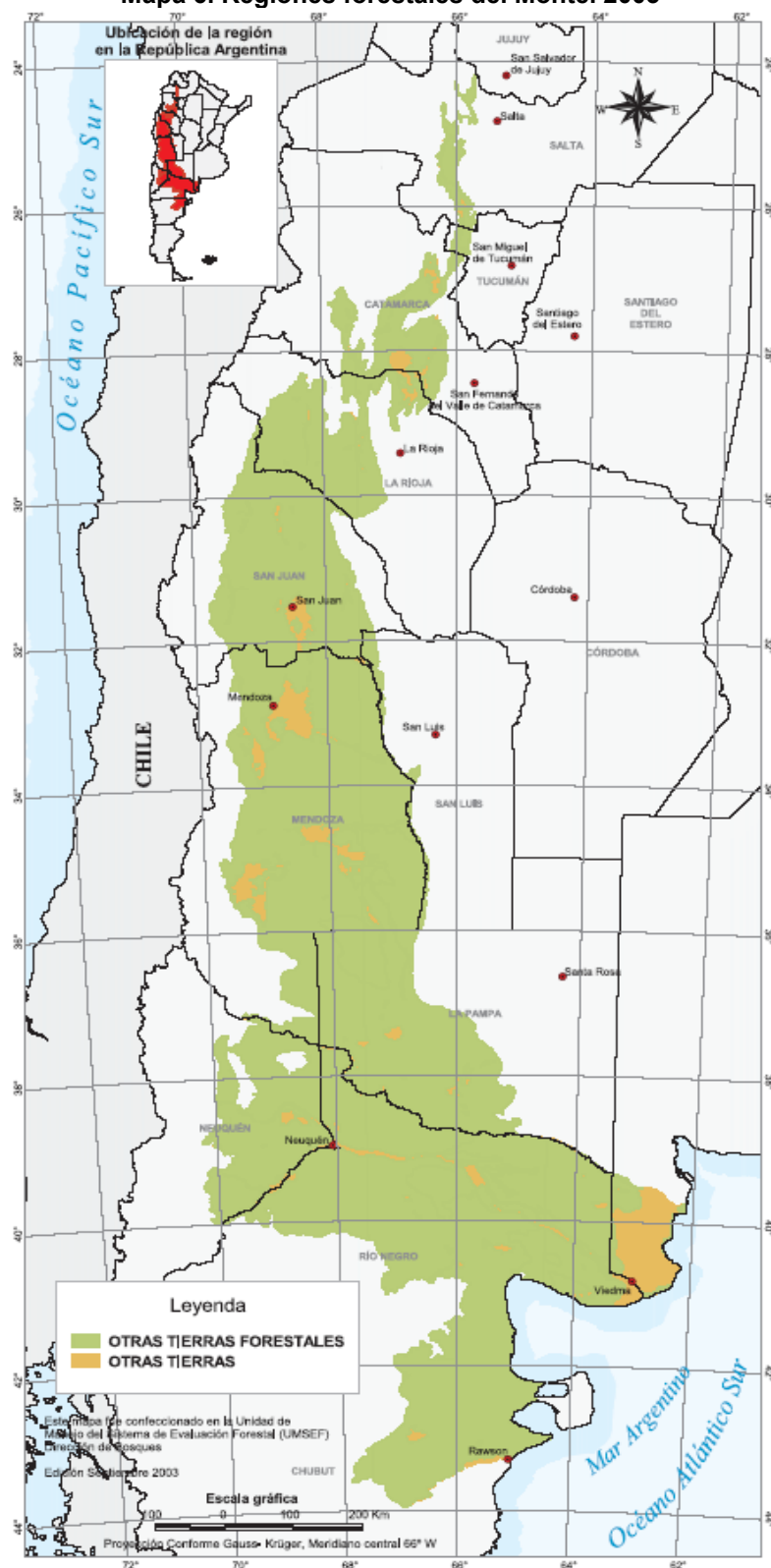
Cuadro 9. Superficies del Monte. 2007

<i>ESTRATOS</i>	<i>Superficie</i>					
	<i>Estrato</i>		<i>Estrato principal</i>		<i>Categoría de tierras</i>	
	<i>ha</i>	<i>%</i>	<i>ha</i>	<i>%</i>	<i>ha</i>	<i>%</i>
Otras Tierras Forestales						
Estrato puro						
Estrato complejo						
Estepa arbustiva y/o herbácea	372.52.837,2	78,9				
Estepa arbustiva y/o herbácea - Tierras agropecuarias	524.484,4	11,7				
Estepa arbustiva y/o herbácea - Vegetación herbácea hidrófila	218173,7	0,5	42.995.495,3	91,1	42.995.495,3	91,1
Otras Tierras						
Estrato puro						
Estrato complejo						
Vegetación herbácea hidrófila						
Vegetación herbácea hidrófila con árboles	431.883,3	0,9				
Vegetación herbácea hidrófila sin árboles	159.851,1	0,3	591.734,4	1,3		
Tierras agropecuarias	1.411.865,8	3,0				
Tierras agropecuarias - Estepa arbustiva y/o herbácea	610.526,8	1,3	2.022.392,6	4,3		
Complejo salino	614.049,9	1,3	614.049,9	1,3		
Cultivos extensivos	483.652,4	1,0	483.652,4	1,0		
Vegetación halófila	138.807,0	0,3	138.807,0	0,3		
Sin vegetación	112.450,7	0,2	112.450,7	0,2		
Mancha urbana	28.288,1	0,1	28.288,1	0,1		
Cuerpo de agua	204.222,7	0,4	204.222,7	0,4	4.195.597,8	8,9
Superficie total	47.191.093,1	100,0	47.191.093,1	100,0	47.191.093,1	100,0

Fuente: Informe Regional Monte. PBNyAP.

⁵⁹ Informe Regional Monte. Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Argentina, 2007.

Mapa 6. Regiones forestales del Monte. 2003



Fuente: UMSEF-SAYDS

Cuadro 10. Superficie de bosque nativo por provincia (en hectáreas). 2007

Provincia	Región fitogeográfica	Tierras Forestales	Otras Tierras Forestales
Buenos Aires	Espinal	620	493.210
	Monte	-	307.592
Catamarca	Monte -		1.457.579
	Parque Chaqueño	335.668	661.513
	Selva Tucumano Boliviana	15.783	91.701
Chaco	Parque Chaqueño	4.498.994	969.261
Chubut	Bosque Andino Patagónico	339.030	741.971
	Monte	-	3.379.885
Córdoba	Espinal	36.179	110.820
	Parque Chaqueño	980.967	1.686.110
Corrientes	Espinal	-	146.467
	Parque Chaqueño	-	162.550
Entre Ríos	Espinal	-	1.053.931
Formosa	Parque Chaqueño	3.060.450	1.063.864
Jujuy	Parque Chaqueño	86.737	1.972
	Selva Tucumano Boliviana	866.637	94.874
La Pampa	Espinal	1.607.476	2.908.915
	Monte	-	5.245.426
La Rioja	Monte	-	2.651.808
	Parque Chaqueño	309.745	2.522.870
Mendoza	Monte	-	9.741.460
	Parque Chaqueño	-	44
Misiones	Selva Misionera	914.823	52.329
Neuquén	Bosque Andino Patagónico	579.267	539.901
	Monte	-	3.145.987
Río Negro	Bosque Andino Patagónico	254.121	120.506
	Monte	-	11.507.276
Salta	Monte	-	424.534
	Selva Tucumano Boliviana	2.312.123	89.275
	Parque Chaqueño	4.749.947	888.602
San Luis	Espinal	843.792	1.441.896
	Parque Chaqueño	50.827	2.224.341
	Monte	-	299.270
San Juan	Monte	-	4.725.999
	Parque Chaqueño	-	534.921
Santa Cruz	Bosque Andino Patagónico	156.459	301.811
Santa Fe	Espinal	-	-
	Parque Chaqueño	683.578	378.428
Santiago del Estero	Parque Chaqueño	6.281.398	2.035.418
Tierra del Fuego	Bosque Andino Patagónico	566.177	519.703
Tucumán	Monte	-	82.194
	Parque Chaqueño	240.055	91.338
	Selva Tucumano Boliviana	538.442	48.955

Fuente: UMSEF - SAYDS

Un largo y arduo camino hacia la Ley de Bosques

Es indudable que estamos ante un proceso gravísimo de sistemática destrucción de nuestros últimos bosques nativos que se acentúa año tras año.

En ese sentido, en el informe “GEO Argentina 2004. Perspectivas del Medio Ambiente de la Argentina”, elaborado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se afirmaba que nuestro país se encuentra en una verdadera **emergencia forestal**, y advertía que de continuar con las actuales políticas tendientes a ampliar la producción de granos, se generará una fuerte expansión de la frontera agropecuaria sobre los bosques nativos.⁶⁰

Por su parte, la Cámara de Diputados de la Nación declaró el 4 de Mayo de 2005 que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, arbitre las medidas tendientes a declarar la **Emergencia Forestal Nacional** y en consecuencia disponer, en acuerdo con las provincias, la prohibición absoluta de desmontes de los recursos forestales nativos en todo el territorio argentino hasta tanto se sancione una Ley de Presupuestos Mínimos para la protección de los mismos.⁶¹

Frente a esta preocupante situación, el presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara Baja, el Diputado Miguel Luis Bonasso, presentó en junio de 2006 el proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Dicho proyecto tomó forma luego de un amplio debate en el seno de la Comisión, y contó con el aporte de organizaciones ambientalistas como la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), la Fundación Vida Silvestre Argentina y Greenpeace.

Luego de ser tratado por la Comisión de Población y Desarrollo Humano, el proyecto resultó aprobado en general por la Cámara de Diputados el 29 de noviembre del mismo año. Mientras que en marzo de 2007 obtuvo finalmente su aprobación en particular, no obstante la férrea oposición y abstención de algunos diputados de las provincias del norte.

Entre los puntos más importantes de la ley aprobada por entonces en Diputados se destacan: el proceso de Ordenamiento Territorial (OT) de los Bosques con carácter participativo; la moratoria a los desmontes hasta tanto cada provincia realice su OT; la obligatoriedad de realizar Evaluaciones de Impacto Ambiental para los desmontes y el reconocimiento de los derechos de comunidades indígenas y pequeños productores rurales vinculados a los bosques nativos.

⁶⁰ Informe GEO Argentina 2004. Perspectivas del Medio Ambiente de la Argentina, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Página 74.

⁶¹ Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Sesión del 4 de mayo de 2005.

Una vez aprobado el proyecto en general y particular, la Ley de Bosques pasó a la Cámara de Senadores en marzo de 2007. Dentro del Senado el proyecto fue girado a 6 comisiones para su tratamiento: Ambiente y Desarrollo Sustentable; Legislación General; Presupuesto y Hacienda; Agricultura, Ganadería y Pesca; Justicia y Asuntos Penales e Industria.

Allí comenzó un lento proceso, que incluyó la aparición de nuevos proyectos de ley por parte de los representantes de las provincias que se oponían a la norma, con la clara finalidad de obstaculizar el proyecto aprobado en Diputados.

Frente a esta particular situación, y dentro de un contexto de fuerte participación y presión pública en torno al urgente tratamiento de la Ley de Bosques, el 9 de octubre el bloque oficialista se compromete a tratarla en el Senado, durante la segunda semana del mes de noviembre.

La toma de posición del bloque oficialista fue anunciada una semana después de que representantes de Greenpeace, Vida Silvestre y FARN, junto a más de treinta organizaciones ambientales y sociales, entregaran en el Senado más de un millón de firmas de personas de todo el país en reclamo por el urgente tratamiento de la norma, lo que demostró el alto nivel de consenso social en torno al proyecto.

Una vez superados los escollos, luego de borradores de nuevos dictámenes que circularon por las comisiones y contando con el aporte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, los senadores retomaron el tratamiento de la norma sobre un único texto que recuperaba los principales puntos del proyecto aprobado en Diputados: la moratoria a los desmontes, la obligatoriedad de la Evaluación de Impacto Ambiental, el Ordenamiento Territorial participativo, y el derecho de las comunidades indígenas y campesinas sobre los bosques que utilizan. Además se agregó la obligatoriedad de realizar audiencias públicas previas a la habilitación de desmontes y la prohibición de quemar a cielo abierto el material forestal resultante de dicho proceso.

A este texto que retoma gran parte del proyecto original se le ha sumado un nuevo capítulo de fondos de fomento para la protección de los bosques nativos y para todas aquellas actividades que realicen un desarrollo sustentable. Los fondos, conformados por el 0,3% del presupuesto nacional y el 2% de las retenciones a las exportaciones de los productos agrícolas, ganaderos y forestales, se tornaron necesarios para que los representantes de las provincias acompañaran la sanción de la Ley.

Aún así, la inclusión de estos fondos constituyen un reconocimiento del Estado Nacional de la necesidad de conservar lo que queda de nuestros bosques nativos, y una clara señal de decisión política de que es voluntad de todo el país su preservación y manejo responsable.

Finalmente, el nuevo texto aprobado por la Cámara de senadores el 21 de

noviembre, fue tratado y aprobado por Diputados una semana después (ver Anexo).

La sanción de la Ley de Bosques es un gran avance en materia ambiental y salda una deuda pendiente, constituyendo una herramienta esencial para empezar a solucionar la emergencia forestal en la que se encuentra Argentina.

Ley de Bosques: última oportunidad para salvar nuestros bosques nativos

Resulta evidente que la situación de los bosques nativos a nivel mundial, y particularmente en nuestro país, es realmente crítica; y que la **emergencia forestal** en la que actualmente nos encontramos se acentúa cada vez más por la expansión descontrolada de la actividad agropecuaria en zonas tradicionalmente cubiertas por bosques y selvas.

En ese sentido, el consenso científico es muy claro al señalar que la deforestación constituye una de las mayores amenazas para el equilibrio ecológico de todo el planeta, y está generando procesos de deterioro irreversibles para muchos ecosistemas, con graves efectos para gran parte de la población mundial.

En definitiva, es indudable que las selvas y bosques son nuestro más importante patrimonio natural, y que son fundamentales para nuestra supervivencia; **por lo que resulta vital frenar su destrucción y aprovecharlos responsablemente.**

Es por ello que, en el nuevo contexto que plantea la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, y en el marco del proceso de Ordenamiento Territorial que la misma establece, Greenpeace reclama que se detenga completamente la destrucción de los últimos bosques nativos.

Para lograrlo es fundamental adoptar las siguientes medidas:

- **El estricto cumplimiento de la moratoria a los desmontes** mientras se realizan los procesos de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y los mismos son aprobados por las legislaturas provinciales.
- **Que los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos se realicen de manera participativa**, involucrando a los sectores académicos, productivos, sociales, ambientales, y a las comunidades campesinas e indígenas que los habitan y utilizan.
- Que la zonificación que surja de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos no otorgue **ni una hectárea más para ser desmontada.**

- Que aumenten significativamente los controles para **poner fin a los desmontes ilegales.**
- Que se fomente, a través de facilidades impositivas y subvenciones, el **desarrollo de actividades productivas sustentables en los bosques nativos.**
- **La creación de nuevas áreas protegidas.**
- **Que se protejan los bosques habitados y utilizados por comunidades campesinas e indígenas.**

Anexo

LEY DE PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECCION AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS

Capítulo 1 Disposiciones Generales

ARTICULO 1.- La presente ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Asimismo, establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.

ARTICULO 2.- A los fines de la presente ley, considéranse bosques nativos a los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea -suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos-, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica.

Se encuentran comprendidos en la definición tanto los bosques nativos de origen primario, donde no intervino el hombre, como aquellos de origen secundario formados luego de un desmonte, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración voluntarias.

Quedan exceptuados de la aplicación de la presente ley todos aquellos aprovechamientos realizados en superficies menores a DIEZ (10) hectáreas que sean propiedad de comunidades indígenas o de pequeños productores.

ARTICULO 3.- Son objetivos de la presente ley:

- a) Promover la conservación mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo;
- b) Implementar las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes, tendiendo a lograr una superficie perdurable en el tiempo;
- c) Mejorar y mantener los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que benefician a la sociedad;
- d) Hacer prevalecer los principios precautorio y preventivo, manteniendo bosques nativos cuyos beneficios ambientales o los daños ambientales que su ausencia generase, aún no puedan demostrarse con las técnicas disponibles en la actualidad;
- e) Fomentar las actividades de enriquecimiento, conservación, restauración mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

ARTICULO 4.- A los efectos de la presente ley se entiende por:

- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos: A la norma que basada en los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos en el Anexo de la presente ley zonifica

territorialmente el área de los bosques nativos existentes en cada jurisdicción de acuerdo a las diferentes categorías de conservación.

- Manejo Sostenible: A la organización, administración y uso de los bosques nativos de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local y nacional, sin producir daños a otros ecosistemas, manteniendo los Servicios Ambientales que prestan a la sociedad.

- Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos: Al documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un bosque nativo o grupo de bosques nativos, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal con un primer nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar en cada una de las unidades de bosque nativo y a la estimación de su rentabilidad.

- Plan de Aprovechamiento del Uso del Suelo: Al documento que describe el objeto del aprovechamiento y especifica la organización y medios a emplear para garantizar la sustentabilidad, incluidas la extracción y saca.

- Desmante: A toda actuación antropogénica que haga perder al “bosque nativo” su carácter de tal, determinando su conversión a otros usos del suelo tales como, entre otros: la agricultura, la ganadería, la forestación, la construcción de presas o el desarrollo de áreas urbanizadas.

ARTICULO 5.- Considéranse Servicios Ambientales a los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas del bosque nativo, necesarios para el concierto y supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para mejorar y asegurar la calidad de vida de los habitantes de la Nación beneficiados por los bosques nativos. Entre otros, los principales servicios ambientales que los bosques nativos brindan a la sociedad son:

- Regulación hídrica;
- Conservación de la biodiversidad;
- Conservación del suelo y de calidad del agua;
- Fijación de emisiones de gases con efecto invernadero;
- Contribución a la diversificación y belleza del paisaje;
- Defensa de la identidad cultural.

Capítulo 2

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

ARTICULO 6.- En un plazo máximo de UN (1) año a partir de la sanción de la presente ley, a través de un proceso participativo, cada jurisdicción deberá realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en su territorio de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la presente ley, estableciendo las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten.

La Autoridad Nacional de Aplicación brindará, a solicitud de las Autoridades de Aplicación de cada jurisdicción, la asistencia técnica, económica y financiera necesaria para realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en sus jurisdicciones.

Cada jurisdicción deberá realizar y actualizar periódicamente el Ordenamiento de los Bosques Nativos, existentes en su territorio.

ARTICULO 7.- Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, las jurisdicciones que no hayan realizado su Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos no podrán autorizar desmontes ni ningún otro tipo de utilización y aprovechamiento de los bosques nativos.

ARTICULO 8.- Durante el transcurso del tiempo entre la sanción de la presente ley y la realización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, no se podrán autorizar desmontes.

ARTICULO 9.- Las categorías de conservación de los bosques nativos son las siguientes:

- Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.

- Categoría II (amarillo): sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la autoridad de aplicación jurisdiccional con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.

- Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad aunque dentro de los criterios de la presente ley.

Capítulo 3 Autoridades de Aplicación

ARTICULO 10.- Será Autoridad de Aplicación el organismo que la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires determinen para actuar en el ámbito de cada jurisdicción.

ARTICULO 11.- Será Autoridad de Aplicación en jurisdicción nacional la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación o el organismo de mayor jerarquía con competencia ambiental que en el futuro la reemplace.

Capítulo 4 Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos

ARTICULO 12.- Créase el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, el que será ejecutado por la Autoridad Nacional de Aplicación, y tendrá los siguientes objetivos:

- a) Promover, en el marco del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, el manejo sostenible de los bosques nativos Categoría II y III, mediante el establecimiento de criterios e indicadores de manejo sostenible ajustados a cada ambiente y jurisdicción;

- b) Impulsar las medidas necesarias para garantizar que el aprovechamiento de los bosques nativos sea sostenible, considerando a las comunidades indígenas originarias

que los habitan o dependan de ellos, procurando la minimización de los efectos ambientales negativos;

c) Fomentar la creación y mantenimiento de reservas forestales suficientes y funcionales, por cada ecoregión forestal del territorio nacional, a fin de evitar efectos ecológicos adversos y pérdida de servicios ambientales estratégicos. Las citadas reservas forestales deben ser emergentes del proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos en cada ecoregión y podrán incluir áreas vecinas a los bosques nativos necesarias para su preservación;

d) Promover planes de reforestación y restauración ecológica de bosques nativos degradados;

e) Mantener actualizada la información sobre la superficie cubierta por bosques nativos y su estado de conservación;

f) Brindar a las Autoridades de Aplicación de las distintas jurisdicciones, las capacidades técnicas para formular, monitorear, fiscalizar y evaluar los Planes de Manejo Sostenible de los Bosques Nativos existentes en su territorio, de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo. Esta asistencia estará dirigida a mejorar la capacidad del personal técnico y auxiliar, mejorar el equipamiento de campo y gabinete y el acceso a nuevas tecnologías de control y seguimiento, promover la cooperación y uniformización de información entre instituciones equivalentes de las diferentes jurisdicciones entre sí y con la Autoridad Nacional de Aplicación.

g) Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración, aprovechamiento y ordenamiento según proceda.

Capítulo 5

Autorizaciones de Desmonte o de Aprovechamiento Sostenible

ARTICULO 13.- Todo desmonte o manejo sostenible de bosques nativos requerirá autorización por parte de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción correspondiente.

ARTICULO 14.- No podrán autorizarse desmontes de bosques nativos clasificados en las Categorías I (rojo) y II (amarillo).

ARTICULO 15.- Se prohíbe la quema a cielo abierto de los residuos derivados de desmontes o aprovechamientos sostenibles de bosques nativos.

ARTICULO 16.- Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten autorización para realizar manejo sostenible de bosques nativos clasificados en las categorías II y III, deberán sujetar su actividad a un Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos que debe cumplir las condiciones mínimas de persistencia, producción sostenida y mantenimiento de los servicios ambientales que dichos bosques nativos prestan a la sociedad.

ARTICULO 17.- Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten autorización para realizar desmontes de bosques nativos de la categoría III, deberán sujetar su actividad a un Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo, el cual deberá contemplar condiciones mínimas de producción sostenida a corto, mediano y largo plazo y el uso de tecnologías disponibles que permitan el rendimiento eficiente de la actividad que se proponga desarrollar.

ARTICULO 18.- Los Planes de Manejo Sostenible de Bosques Nativos y los Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo deberán elaborarse de acuerdo a la reglamentación que para cada región y zona establezca la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción correspondiente, quién deberá definir las normas generales de manejo y aprovechamiento.

Los planes requerirán de la evaluación y aprobación de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción en forma previa a su ejecución y deberán ser suscriptos por los titulares de la actividad y avalados por un profesional habilitado, inscripto en el registro que se llevará al efecto en la forma y con los alcances que la Autoridad de Aplicación establezca.

ARTICULO 19.- Todo proyecto de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos deberá reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas originarias del país que tradicionalmente ocupen esas tierras.

ARTICULO 20.- En el caso de verificarse daño ambiental presente o futuro que guarde relación de causalidad con la falsedad u omisión de los datos contenidos en los Planes de Manejo Sostenible de Bosques Nativos y en los Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo, las personas físicas o jurídicas que hayan suscripto los mencionados estudios serán solidariamente responsables junto a los titulares de la autorización.

ARTICULO 21.- En el caso de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades campesinas relacionadas a los bosques nativos, la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción que corresponda deberá implementar programas de asistencia técnica y financiera a efectos de propender a la sustentabilidad de tales actividades.

Capítulo 6

Evaluación de Impacto Ambiental.

ARTICULO 22.- Para el otorgamiento de la autorización de desmonte o de aprovechamiento sostenible, la autoridad de aplicación de cada jurisdicción deberá someter el pedido de autorización a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte. Para el manejo sostenible lo será cuando tenga el potencial de causar impactos ambientales significativos, entendiendo como tales aquellos que pudieran generar o presentar al menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:

a) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, el agua y el aire;

b) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;

c) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende ejecutar el proyecto o actividad;

d) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona;

e) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

ARTICULO 23.- En el procedimiento de evaluación de impacto ambiental la autoridad de aplicación de cada jurisdicción deberá:

- a) Informar a la Autoridad Nacional de Aplicación;
- b) Emitir la Declaración de Impacto Ambiental;
- c) Aprobar los planes de manejo sostenible de los bosques nativos;
- d) Garantizar el cumplimiento de los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 25.675 –Ley General del Ambiente- y de lo establecido en la presente ley.

ARTICULO 24.- El Estudio del Impacto Ambiental (EIA) contendrá, como mínimo y sin perjuicio de los requisitos complementarios establecidos por cada jurisdicción, los siguientes datos e información:

- a) Individualización de los Titulares responsables del proyecto y del Estudio del Impacto Ambiental;
- b) Descripción del proyecto propuesto a realizar con especial mención de: objetivos, localización, componentes, tecnología, materias primas e insumos, fuente y consumo energético, residuos, productos, etapas, generación de empleo, beneficios económicos (discriminando privados, públicos y grupos sociales beneficiados), números de beneficiarios directos e indirectos;
- c) Plan de manejo sostenible de los bosques nativos, comprendiendo propuestas para prevenir y mitigar los impactos ambientales adversos y optimizar los impactos positivos, acciones de restauración ambiental y mecanismos de compensación, medidas de monitoreo, seguimiento de los impactos ambientales detectados y de respuesta a emergencias;
- d) Para el caso de operaciones de desmonte deberá analizarse la relación espacial entre áreas de desmonte y áreas correspondientes a masas forestales circundantes, a fin de asegurar la coherencia con el ordenamiento previsto en el artículo 6º;
- e) Descripción del ambiente en que desarrollará el proyecto: definición del área de influencia, estado de situación del medio natural y antrópico, con especial referencia a situación actualizada de pueblos indígenas, originarios o comunidades campesinas que habitan la zona, los componentes físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales; su dinámica e interacciones; los problemas ambientales y los valores patrimoniales. Marco legal e institucional;
- f) Pronóstico de cómo evolucionará el medio físico, económico y social si no se realiza el proyecto propuesto;
- g) Análisis de alternativas: descripción y evaluación comparativa de los proyectos alternativos de localización, tecnología y operación, y sus respectivos efectos ambientales y sociales. Descripción y evaluación detallada de la alternativa seleccionada;
- h) Impactos ambientales significativos: identificación, caracterización y evaluación de los efectos previsibles, positivos y negativos, directos e indirectos, singulares y acumulativos, a corto, mediano y largo plazo, enunciando las incertidumbres asociadas a los pronósticos y considerando todas las etapas del ciclo del proyecto;
- i) Documento de síntesis, redactado en términos fácilmente comprensibles, que contenga en forma sumaria los hallazgos y acciones recomendadas.

ARTICULO 25.- La autoridad de aplicación de cada jurisdicción, una vez analizado el Estudio de Impacto Ambiental y los resultados de las audiencias o consultas públicas, deberá emitir una Declaración de Impacto Ambiental a través de la cual deberá:

- a) Aprobar o denegar el estudio de impacto ambiental del proyecto;
- b) Informar a la Autoridad Nacional de Aplicación.

Capítulo 7

Audiencia y Consulta Pública

ARTICULO 26.- Para los proyectos de desmonte de bosques nativos, la autoridad de aplicación de cada jurisdicción garantizará el cumplimiento estricto de los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 25.675 –Ley General del Ambiente-, previamente a la emisión de las autorizaciones para realizar esas actividades.

En todos los casos deberá cumplirse con lo previsto en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 25.675 –Ley General del Ambiente- y en particular adoptarse las medidas necesarias a fin de garantizar el acceso a la información de los pueblos indígenas, originarios, de las comunidades campesinas y otras relacionadas, sobre las autorizaciones que se otorguen para los desmontes, en el marco de la Ley 25.831 – Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental-.

Capítulo 8

Registro Nacional de Infractores

ARTICULO 27.- Toda persona física o jurídica, pública o privada, que haya sido infractora a regímenes o leyes, forestales o ambientales, nacionales o provinciales, en la medida que no cumpla con las sanciones impuestas, no podrá obtener autorización de desmonte o aprovechamiento sostenible.

A tal efecto, créase el Registro Nacional de Infractores, que será administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación. Las Autoridades de Aplicación de las distintas jurisdicciones remitirán la información sobre infractores de su jurisdicción y verificarán su inclusión en el registro nacional, el cual será de acceso público en todo el territorio nacional.

Capítulo 9

Fiscalización

ARTICULO 28.- Corresponde a las Autoridades de Aplicación de cada jurisdicción fiscalizar el permanente cumplimiento de la presente Ley, y el de las condiciones en base a las cuales se otorgaron las autorizaciones de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos.

Capítulo 10

Sanciones

ARTICULO 29.- Las sanciones al incumplimiento de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder, serán las que se fijen en cada una de las jurisdicciones conforme el poder de policía que les corresponde, las que no podrán ser inferiores a las aquí establecidas.

Las jurisdicciones que no cuenten con un régimen de sanciones aplicarán supletoriamente las siguientes sanciones que corresponden a la jurisdicción nacional:

- a) Apercibimiento;

b) Multa entre TRESCIENTOS (300) y DIEZ MIL (10.000) sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional. El producido de estas multas será afectado al área de protección ambiental que corresponda.

c) Suspensión o revocación de las autorizaciones.

Estas sanciones serán aplicables previo sumario sustanciado en la jurisdicción en donde se realizó la infracción y se regirán por las normas de procedimiento administrativo que corresponda, asegurándose el debido proceso legal, y se graduarán de acuerdo a la naturaleza de la infracción.

Capítulo 11

Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos

ARTICULO 30.- Créase el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan.

ARTICULO 31.- El Fondo estará integrado por:

a) Las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas a fin de dar cumplimiento a la presente ley, las que no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional;

b) El dos por ciento (2%) del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración;

c) Los préstamos y/o subsidios que específicamente sean otorgados por Organismos Nacionales e Internacionales;

d) Donaciones y legados;

e) Todo otro aporte destinado al cumplimiento de programas a cargo del Fondo;

f) El producido de la venta de publicaciones o de otro tipo de servicios relacionados con el sector forestal;

g) Los recursos no utilizados provenientes de ejercicios anteriores.

ARTICULO 32.- El Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos será distribuido anualmente entre las jurisdicciones que hayan elaborado y tengan aprobado por ley provincial su Ordenamiento de Bosques Nativos.

La Autoridad Nacional de Aplicación juntamente con las autoridades de aplicación de cada una de las jurisdicciones que hayan declarado tener bosques nativos en su territorio, determinarán anualmente las sumas que corresponda pagar, teniendo en consideración para esta determinación:

a) El porcentaje de superficie de bosques nativos declarado por cada jurisdicción;

b) La relación existente en cada territorio provincial entre su superficie total y la de sus bosques nativos;

c) Las categorías de conservación declaradas, correspondiendo un mayor monto por hectárea a la categoría I que a la categoría II.

ARTICULO 33.- Las Autoridades de Aplicación de cada Jurisdicción remitirán a la Autoridad Nacional de Aplicación su Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y la documentación que la reglamentación determine para la acreditación de sus bosques nativos y categorías de clasificación.

ARTICULO 34.- La Autoridad Nacional de Aplicación, a los efectos de otorgar los beneficios por los servicios ambientales, podrá constatar periódicamente el mantenimiento de las superficies de bosques nativos y las categorías de conservación declaradas por las respectivas jurisdicciones.

ARTICULO 35.- Aplicación del Fondo. Las Jurisdicciones aplicarán los recursos del Fondo del siguiente modo:

a) El 70% para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo a sus categorías de conservación. El beneficio consistirá en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea y por año, de acuerdo a la categorización de bosques nativos, generando la obligación en los titulares de realizar y mantener actualizado un Plan de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos que deberá ser aprobado en cada caso por la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción respectiva. El beneficio será renovable anualmente sin límite de períodos.

b) El 30% a la Autoridad de Aplicación de cada Jurisdicción, que lo destinará a:

1. Desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de sus bosques nativos;

2. La implementación de programas de asistencia técnica y financiera, para propender a la sustentabilidad de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas.

ARTICULO 36.- El Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos será administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación juntamente con las autoridades de aplicación a que se refiere el artículo 32, quienes dictarán las normas reglamentarias al efecto. La Autoridad nacional arbitrará los medios necesarios para efectivizar controles integrales vinculados a la fiscalización y auditoría por parte de la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación, según lo dispuesto por la Ley 24.156.

ARTICULO 37.- La administración del Fondo realizará anualmente un informe del destino de los fondos transferidos durante el ejercicio anterior, en el que se detallarán los montos por provincias y por categorías de bosques, el cual será publicado íntegramente en el sitio web de la Autoridad Nacional de Aplicación.

ARTICULO 38.- Las jurisdicciones que hayan recibido aportes del Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos, deberán remitir anualmente a la Autoridad Nacional de Aplicación un informe que detalle el uso y destino de los fondos recibidos. La Autoridad Nacional de Aplicación instrumentará los mecanismos correspondientes a los efectos de fiscalizar el uso y destino de los fondos otorgados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones por parte de los acreedores de los beneficios.

ARTICULO 39.- Los artículos de este capítulo hacen al espíritu y unidad de esta ley, en los términos del artículo 80 de la Constitución Nacional.

Capítulo 12

Disposiciones complementarias

ARTICULO 40.- En los casos de bosques nativos que hayan sido afectados por incendios o por otros eventos naturales o antrópicos que los hubieren degradado, corresponde a la autoridad de aplicación de la jurisdicción respectiva la realización de tareas para su

recuperación y restauración, manteniendo la categoría de clasificación que se hubiere definido en el ordenamiento territorial.

ARTICULO 41.- Las Autoridades de Aplicación de cada jurisdicción determinarán el plazo en que los aprovechamientos de bosques nativos o desmontes preexistentes en las áreas categorizadas I y II adecuarán sus actividades a lo establecido en la presente ley.

ARTICULO 42.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley y constituir el Fondo al que se refiere el artículo 30 y siguientes en un plazo máximo de NOVENTA (90) días desde su promulgación.

ARTICULO 43.- El Anexo es parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 44.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ANEXO:

Criterios de sustentabilidad ambiental para el ordenamiento territorial de los bosques nativos:

Los criterios de zonificación no son independientes entre sí, por lo que un análisis ponderado de los mismos permitirá obtener una estimación del valor de conservación de un determinado sector.

1. **Superficie:** es el tamaño mínimo de hábitat disponible para asegurar la supervivencia de las comunidades vegetales y animales. Esto es especialmente importante para las grandes especies de carnívoros y herbívoros.

2. **Vinculación con otras comunidades naturales:** Determinación de la vinculación entre un parche de bosque y otras comunidades naturales con el fin de preservar gradientes ecológicos completos. Este criterio es importante dado que muchas especies de aves y mamíferos utilizan distintos ecosistemas en diferentes épocas del año en búsqueda de recursos alimenticios adecuados.

3. **Vinculación con áreas protegidas existentes e integración regional:** La ubicación de parches de bosques cercanos o vinculados a áreas protegidas de jurisdicción nacional o provincial como así también a Monumentos Naturales, aumenta su valor de conservación, se encuentren dentro del territorio provincial o en sus inmediaciones. Adicionalmente, un factor importante es la complementariedad de las unidades de paisaje y la integración regional consideradas en relación con el ambiente presente en las áreas protegidas existentes y el mantenimiento de importantes corredores ecológicos que vinculen a las áreas protegidas entre sí.

4. **Existencia de valores biológicos sobresalientes:** son elementos de los sistemas naturales caracterizados por ser raros o poco frecuentes, otorgando al sitio un alto valor de conservación.

5. **Conectividad entre ecoregiones:** los corredores boscosos y riparios garantizan la conectividad entre ecoregiones permitiendo el desplazamiento de determinadas especies.

6. **Estado de conservación:** la determinación del estado de conservación de un parche implica un análisis del uso al que estuvo sometido en el pasado y de las consecuencias de ese uso para las comunidades que lo habitan. De esta forma, la actividad forestal, la transformación del bosque para agricultura o para actividades ganaderas, la cacería y los disturbios como el fuego, así como la intensidad de estas actividades, influyen en el valor de conservación de un sector, afectando la diversidad de las comunidades animales y vegetales en cuestión. La diversidad se refiere al número de especies de una comunidad y a la abundancia relativa de éstas. Se deberá evaluar el estado de conservación de una unidad en el contexto de valor de conservación del sistema en que está inmerso.

7. **Potencial forestal:** es la disponibilidad actual de recursos forestales o su capacidad productiva futura, lo que a su vez está relacionado con la intervención en el pasado. Esta variable se determina a través de la estructura del bosque (altura del dosel, área basal), la presencia de renovales de especies valiosas y la presencia de individuos de alto valor comercial maderero. En este punto es también relevante la información suministrada por informantes claves del sector forestal provincial habituados a generar planes de manejo y aprovechamiento sostenible, que incluya la provisión de productos maderables y no maderables del bosque y estudios de impacto ambiental en el ámbito de las provincias.

8. **Potencial de sustentabilidad agrícola:** consiste en hacer un análisis cuidadoso de la actitud que tiene cada sector para ofrecer sustentabilidad de la actividad agrícola a largo plazo. La evaluación de esta variable es importante, dado que las características particulares de ciertos sectores hacen que, una vez realizado el desmonte, no sea factible la implementación de actividades agrícolas económicamente sostenibles a largo plazo.

9. **Potencial de conservación de cuencas:** consiste en determinar la existencia de áreas que poseen una posición estratégica para la conservación de cuencas hídricas y para asegurar la provisión de agua en cantidad y calidad necesarias. En este sentido tienen especial valor las áreas de protección de nacientes, bordes de cauces de agua permanentes y transitorios, y la franja de “bosques nublados”, las áreas de recarga de acuíferos, los sitios de humedales o Ramsar, áreas grandes con pendientes superiores al (5%), etc.

10. **Valor que las Comunidades Indígenas y Campesinas dan a las áreas boscosas o** sus áreas colindantes y el uso que pueden hacer de sus recursos naturales a los fines de su supervivencia y el mantenimiento de su cultura. En el caso de las Comunidades Indígenas y dentro del marco de la ley 26.160, se deberá actuar de acuerdo a lo establecido en la ley 24.071, ratificatoria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Caracterizar su condición étnica, evaluar el tipo de uso del espacio que realizan, la situación de tenencia de la tierra en que habitan y establecer su proyección futura de uso será necesario para evaluar la relevancia de la continuidad de ciertos sectores de bosque y generar un plan de acciones estratégicas que permitan solucionar o al menos que permita mitigar los problemas que pudieran ser detectados en el mediano plazo.

Marzo de 2008
Campaña de Biodiversidad
Greenpeace Argentina
Zabala 3873 (1427)
Tel. (011) 4551 8811
Buenos Aires, Argentina

GREENPEACE

www.greenpeace.org.ar